

## RESEÑAS

Mostafa AMMADI, Francisco VIDAL-CASTRO, María Jesús VIGUERA MOLINS (eds.), *Manuscritos árabes en Marruecos y España: espacios compartidos. Sexta Primavera del Manuscrito Andalusi*, Casablanca, Université Hassan II, Faculté des Lettres et des Sciences Humaines, 2013, 192+45 pp. ISBN 9789954325353.

El libro reseñado se inserta en la serie *Primavera del Manuscrito Andalusi*, cuya primera edición tuvo lugar en la Universidad Hassan II de Casablanca en 2008 y que alcanza con el presente volumen su sexta etapa. Como indican los editores en la introducción, varios de los trabajos que se publican en este volumen se presentaron como ponencias a las dos reuniones científicas correspondientes a dicha edición de la mencionada serie, celebradas respectivamente en Córdoba y Oujda (Marruecos) en abril de 2013.

El volumen lo integran un total de dieciocho trabajos, de los cuales quince están redactados en español y tres en árabe. La mayoría de los textos, por lo tanto, corresponden a investigadores españoles o que desarrollan su labor investigadora o profesional en España. Los editores son, asimismo, autores de algunos de los textos publicados.

En correspondencia con la temática general de la serie, la mayoría de los trabajos se refieren a la cuestión de los manuscritos árabes, tanto en España como en Marruecos. Dadas las limitaciones de espacio de esta reseña no es posible hacer referencia detallada de todos y cada uno de los textos, por lo cual nos limitaremos a ofrecer una visión general del volumen.

El grueso más importante de los textos abordan la problemática de los manuscritos desde el punto de vista de los contenidos de las obras. Tal es el caso de las dos aportaciones de A.M. Cabo González, que se centra en manuscritos de obras relacionadas con medicina, farmacología y dietética. Otros autores, en cambio, tratan un solo manuscrito, tal y como hacen E. De Luis Martínez sobre el *Kitâb al-yâmi' fi-l-ashriba wa-l-ma'ayin*, de Avenzoar (Ibn Zuhr), célebre médico sevillano del siglo XII, y T. Sobredo Galanes respecto a la obra de hipiatría titulada *Matla' al yumn*, del granadino Ibn Yuzayy (m. post. 1408).

El trabajo de C. Castillo se centra en un manuscrito de la Escuela de Estudios Árabes de Granada, fechado entre los siglos XIII-XIV, que contiene un relato perteneciente a las *Mil y una noches*. Otras contribuciones abordan aspectos relativos a manuscritos de contenido más puramente histórico, tal y como hace M.J. Viguera respecto a los manuscritos de Rabat y El Escorial de la crónica al-Musnad, de Ibn Marzûq, y J. Zenka respecto a una de las obras del polígrafo granadino Ibn al-Jatîb, titulada *A'mâl/I'mâl al-a'lâm*.

Finalmente, un tercer contenido es el religioso, del que se ocupa J.P. Monferrer en su comparativa textual entre un texto siríaco y la correspondiente versión árabe registrada en un manuscrito del British Museum, así como, parcialmente, M.I. Calero Secall en su revisión de los trabajos y estudios llevados a cabo durante

diez años (2003-2013) respecto a los manuscritos árabes hallados en 2003 en la localidad malagueña de Cútar que, sin duda, representan uno de los hallazgos recientes más importantes de este tipo de documentos que se han producido en España durante los últimos tiempos.

Otros autores se centran en cuestiones de naturaleza formal o material relacionadas con los manuscritos. Así sucede en el caso del trabajo de M. Ammadi sobre *La dimensión espiritual y cultural de la caligrafía en algunos manuscritos de Tetuán* y el de M. Pazos Fernández-Shaw sobre a los rasgos decorativos de los manuscritos moriscos. En tercer lugar, M.C. Hidalgo Brinquis se ocupa de la elaboración de manuscritos en pergamino en Córdoba.

Aunque, como ha podido comprobarse, la mayor parte de los trabajos se refieren a obras manuscritas de diversa naturaleza, algunos de ellos, en cambio, tratan sobre textos documentales. Tal es el caso de la aportación de R. El Hour sobre los documentos diplomáticos árabes del Archivo General de Simancas y el de F. Vidal-Castro y M.D. Rodríguez Gómez sobre dos actas notariales marroquíes del siglo XVIII.

El estudio de Abderrahim Mahmoud El Shafi realiza una interesante aproximación a la edición de manuscritos árabes en España realizadas en tesis doctorales desde la década de 1980 hasta 2012. El autor presenta la información recopilada en figuras que permiten apreciar la labor realizada en éste ámbito en las universidades españolas, sobre todo la Complutense, la que más destaca en este aspecto.

Por último, las tres contribuciones redactadas en árabe tratan la misma temática, en relación con la jurisprudencia malikí andalusí y su influencia en el Norte de África a través de la tradición manuscrita. La colaboración de A. Aljaloud aborda la labor de las universidades saudíes en la edición de dicha tradición manuscrita, el de F. Z. Allaoui se centra en la influencia de la jurisprudencia andalusí en la legislación marroquí moderna mientras que M. El Hati plantea el caso específico de las bibliotecas de la región del Sus.

En definitiva, un volumen de carácter misceláneo y de contenidos muy variados, que incluye importantes contribuciones en el ámbito del estudio de los manuscritos árabes en España y Marruecos.

ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN  
Universidad de Huelva

Ernest BELENGUER CEBRIÀ, *Vida i regnat de Pere el Cerimoniós (1319-1387)*, Lleida, Pagès editors, 2015, 367 pp. ISBN 978-84-9975-623-3 (ed. en castellano: *Vida y reinado de Pedro IV el Ceremonioso (1319-1387)*, Lleida, Milenio, 2015, 380 pp. ISBN 978-84-9743-705-9).

El investigador que, con mayor o menor detenimiento, se haya aproximado al largo reinado de Pedro el Ceremonioso (o *Pere el Bregós*, como prefería llamarlo Ramon Gubern) ha sido inmediatamente consciente de la desbordante masa documental conservada, tanto en los archivos “centrales” como en los locales, para estudiar la Corona de Aragón entre 1336 y 1387. A pesar de ello, si acudimos a un socorrido símil, del iceberg de ese reinado apenas emerge, me atrevería a decir, un 10% o un

15%, mientras el resto continúa inmerso en profundidades abisales. Y no es preciso recordar que los años del Ceremonioso fueron absolutamente cruciales en la historia de la Corona aragonesa, puesto que abarcan desde la relativa plenitud de la década de 1330 hasta los primeros síntomas de dificultades (sobre todo, en el caso de Cataluña) ya detectables en los años de 1380.

Acabo de decir que todavía sabemos poco de este reinado “a pesar” del considerable material documental conservado, pero también podría decir que nuestra ignorancia al respecto puede ser “a causa” de esa misma abundancia de fuentes. A este respecto, hace tiempo evoqué en un artículo lo que decía en 1928 el historiador francés Robert Fawtier, comparando lo que a la sazón se sabía de las finanzas regias de Francia y de Inglaterra. Afirmaba Fawtier que el estudio de las finanzas inglesas en la Edad Media había avanzado relativamente poco debido en gran parte a la increíble riqueza del Public Record Office: la dificultad para moverse en ese formidable conjunto documental había desalentado a los investigadores o había limitado considerablemente el ámbito de sus estudios. Y concluía diciendo que, paradójicamente, la relativa pobreza de los archivos galos había permitido que se conociesen mejor las finanzas de la monarquía francesa en la Edad Media que las de sus vecinos ingleses. Salvando todas las distancias, algo parecido podríamos decir del medio siglo de reinado de Pedro el Ceremonioso: es muy probable que la masa documental a nuestra disposición (en ocasiones, inabarcable), junto a otras razones menos justificables que no vienen al caso, sea la causa de que muchos retazos de la historia de la Corona – algunos no precisamente secundarios – permanezcan todavía en la penumbra.

Ante estas grandes lagunas de conocimientos, no deberá extrañarnos que sea extraordinariamente difícil realizar una síntesis de la época del Ceremonioso. Debemos recordar la historia un tanto novelada de Rafael Tasis (1954) y, sobre todo, el estudio de Ramon d’Abadal (1966), referido básicamente a Cataluña, que sigue siendo uno de los más lúcidos trabajos de historiografía sobre el reinado, con algunas de cuyas ideas mantienen todavía plena validez. Otras síntesis de esa época contenidas en enciclopedias o en las historias particulares de cada territorio no suelen pasar de glosar –e incluso de periodizar– el reinado siguiendo los pasos de la incompleta crónica del monarca.

Cuando los estudiosos de la Corona en la baja Edad Media desesperaban de tener en sus manos una nueva y actualizada síntesis de este reinado, sesenta años después de la historia de Tasis y cuarenta del estudio de Abadal, debemos saludar calurosamente la aparición de un excelente libro sobre la vida y el reinado de Pedro el Ceremonioso. No debería sorprendernos que un texto dedicado al siglo XIV venga de la mano de un historiador como Ernest Belenguer. Aunque ubicado académicamente en el ámbito de la Historia Moderna, ya hace tiempo que, siguiendo el ejemplo de su maestro Joan Reglá, quien comenzó estudiando temas medievales, Belenguer ha dado muestras de su capacidad para enfrentarse a la baja Edad Media de la Corona de Aragón con estudios sobre Jaime I, Fernando el Católico o sobre la Valencia del siglo XV. Sin dudarle demasiado, creo que la síntesis que ha escrito está llamada a convertirse en una obra de referencia para todos aquellos que se dedican al complejo reinado del Ceremonioso y, más en general, para quienes deseen conocer las principales claves de la historia de la Corona de Aragón durante gran parte del siglo XIV.

Aunque no era tarea fácil periodizar un reinado tan complejo como el que nos ocupa, el autor ha identificado correctamente las distintas etapas en que ha dividido aquel largo período. Así, ha destacado muy bien la tensa encrucijada de los años finales de la década de 1340 con el conflicto de las Uniones, la situación sarda y la aparición de la Peste Negra. El siguiente período abarca desde 1350 a 1361: con buen conocimiento de causa, ha incluido aquí los primeros años de la guerra con Castilla porque, con toda razón, en esa fase inicial del conflicto, las formas de hacerle frente fueron una prolongación de los años anteriores. A continuación, el autor enfatiza, como no podía ser menos, los grandes cambios de la siguiente etapa (1362-1375), trece años absolutamente cruciales en la historia de la Corona, sobre todo, por su proyección hacia el futuro: no se debe olvidar que muchos de los cambios fiscales, financieros e institucionales sucedidos en aquel período duraron hasta la segunda década del siglo XVIII. Tras mostrar los principales rasgos de la última etapa del reinado (1376-1386), sin duda la peor conocida, el libro se cierra con un último capítulo donde se hace una revisión muy actualizada del candente tema de la crisis bajomedieval y se resume el panorama económico, social y cultural de la Corona de Aragón en los cincuenta años del reinado.

Una de las grandes virtudes de este libro es su acercamiento global a la Corona, donde destaca el afán del autor por establecer significativas comparaciones entre los territorios que la formaban. Así, se rompe en esta síntesis la compartimentación habitual de los estudios sobre la Corona, donde –dicho esto en términos generales y con todas las excepciones que se quieran–, cada grupo de investigación se ocupa de un territorio concreto (sea Cataluña, Aragón, Valencia o Mallorca) sin preocuparse demasiado de lo que sucede en los reinos vecinos. Por el contrario, el libro de Belenguer tiene el gran valor de observar la Corona en su totalidad, proporcionando abundantes ejemplos de los contrastes entre territorios y aventurando sus posibles causas. Así sucede, por ejemplo, en las excelentes páginas dedicadas a los conflictos de las Uniones aragonesa y valenciana, donde se resaltan las netas diferencias entre ambas. O cuando, al ocuparse de las grandes transformaciones fiscales, financieras e institucionales ocurridas en los cuatro territorios, el autor observa bien las diferentes velocidades con que Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca experimentaron aquellos cambios. Por cierto, al hablar de las novedades institucionales sucedidas en Cataluña a mediados de siglo, Belenguer afirma prudentemente que, en la asamblea de Cervera de 1359, se *crearon los gérmenes de una incipiente Diputación*. Por tanto, ni la impropriamente llamada “Generalitat” medieval nació de un plumazo en Cervera en 1359, ni hubo ningún “primer presidente” de la misma, disparates que, sin la más mínima base documental, han adquirido carta de naturaleza en el lenguaje histórico (y político) de la Cataluña actual.

Otro valor indudable del libro consiste en el esfuerzo de actualización realizado por su autor para incluir, junto a los trabajos clásicos sobre el reinado, las más recientes investigaciones publicadas sobre cada territorio. En este sentido, el libro constituye un perfecto estado de la cuestión historiográfico de la Corona de Aragón durante gran parte del siglo XIV. Por mencionar un par de ejemplos de ese esfuerzo de actualización, cabría citar, por ejemplo, la incorporación de los trabajos de Vicent Baydal (2013 y 2014) tanto sobre la Unión valenciana como sobre la fiscalidad real en el reino de Valencia, en especial, sobre los Parlamentos con el brazo real, de los

que se sabía muy poco. Lo mismo cabría decir de la incorporación de los trabajos de Mario Lafuente (2012, 2014), que constituyen la aportación más relevante de los últimos tiempos a la guerra de los Dos Pedros desde el lado aragonés, pero sin perder de vista lo que sucedía simultáneamente en Cataluña, Valencia y Mallorca. En este punto, creo que se debe subrayar asimismo la acogida que reciben en el libro las cuestiones fiscales y financieras: no solo se incorporan las últimas investigaciones al respecto en los cuatro territorios sino que se insertan perfectamente en su lugar adecuado a lo largo de todo el reinado.

En este mismo sentido, junto al excelente tratamiento del tema de las Uniones y, sobre todo, de la guerra de los Dos Pedros, también cabría destacar las páginas dedicadas a Cerdeña. Como es bien notorio, no es fácil explicar y sintetizar la rebelión de Mariano IV de Arborea y el continuo estado de revuelta en la isla, siempre en conexión con los intereses de Pisa y Génova. Belenguer sale airoso de este reto y ofrece un relato claro, coherente y bien documentado de las relaciones de la monarquía con Cerdeña desde la conquista de la isla en 1323 hasta los años finales del siglo. Y aquí también se vuelve a observar su preocupación por incorporar al relato las investigaciones más recientes.

Como cabía esperar de un consumado historiador, Belenguer no se limita a hilvanar datos y noticias para construir su síntesis. Ejerce también la crítica en un doble sentido: por un lado, selecciona cuidadosamente la información bibliográfica, de la que solo retiene aquellos trabajos (antiguos o novísimos) verdaderamente significativos; y, por otro lado, discute sin ambages las controvertidas opiniones de algunos historiadores sobre determinados aspectos del reinado.

Por fin, cabe añadir que, como corresponde a un sector de sus futuros lectores, el libro está escrito en un lenguaje llano y fácilmente inteligible, aunque en ocasiones quizás sobren ciertas expresiones excesivamente coloquiales. Pero ello y algún que otro pequeño defecto formal en nada empañan la calidad de este libro que, para decirlo también en términos coloquiales, es un auténtico regalo destinado a ocupar un lugar de honor en las bibliotecas de todos los investigadores y estudiosos de un gran reinado.

MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
Institución Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Gemma Teresa COLESANTI, (ed.), *“Il re cominciò a conoscere che il principe era un altro re” : il Principato di Taranto e il contesto mediterraneo (secc. XII-XV)*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2014, XVIII+372 pp. (Centro di Studi Orsiniani. Studi; 2). ISBN 978-88-98079-28-5.

*“Il re cominciò a conoscere che il principe era un altro re”*: a dare il titolo al volume curato da Gemma Teresa Colesanti –che raccogli gli atti del convegno tenutosi a Napoli nel dicembre 2011, nell’ambito delle attività del Prin coordinato da Enrico Cuozzo– è una suggestiva espressione tratta dalla storia del regno di Napoli di Angelo Di Costanzo, edita a Napoli nel 1572, che dà l’idea dei rapporti tra i re del meridione d’Italia e il principato di Taranto.

Nel *Discorso inaugurale*, Gabriella Airaldi si sofferma sull'importanza di un mare capace di armonizzare realtà diverse e "aperto al mondo", il Mediterraneo; la storia del principato di Taranto, incuneata per ragioni politiche e economiche sul mare, lo testimonia a cominciare dalle origini –con Boemondo, divenuto principe di Antiochia prima della presa di Gerusalemme– sino alla sua conclusione, nel 1463, con la scomparsa di Giovanni Antonio Orsini del Balzo: principe di Taranto dal 1421, Orsini è l'*altro re* le cui navi partecipano alla battaglia di Ponza del 1435, insieme alle navi catalane.

Indaga sulle origini Errico Cuozzo (*Ancora sulle origini del principato di Taranto*) che apre il suo intervento con un richiamo alla tesi sostenuta da Hubert Houben in un saggio del 2008, condivisa dallo stesso Cuozzo, secondo cui il principato di Taranto non fu creato come vuole una lunga tradizione storiografica da Ruggero II d'Altavilla poco dopo il giugno 1132 e concesso al figlio Tancredi assieme al principato di Bari; venne invece istituito *ex novo* da Ruggero II per il quarto figlio Guglielmo, intorno al 1140: si tratterebbe di un nuovo titolo legato alla memoria di Boemondo di Taranto, eroe della dinastia degli Altavilla. Scomparsi prematuramente i primi tre figli di Ruggero II, Guglielmo I d'Altavilla divenne dunque principe di Taranto nel 1140, a venti anni, ma non conservò il titolo: nel 1149, divenuto Guglielmo duca di Puglia, il principato di Taranto risulta vacante. La prematura scomparsa dei figli del sovrano, diede dunque spazio a una nuova distribuzione di feudi e contee, distinti tra principato di Taranto, ducato di Puglia, contea di Sicilia.

Marcello Pacifico (*Il principato di Taranto in età normanno-sveva, 1190-1268*), sottolinea la "sfortuna storiografica" del principato di Taranto in età normanno-sveva, a paragone del fiorire di studi per l'epoca angioina. Per far venire fuori il ruolo del principato di Taranto in epoca normanno-sveva occorre partire dagli atti dei papi del XIII secolo e dei sovrani, da Tancredi a Costanza d'Altavilla, superando quell'oblio decretato negli atti della cancelleria imperiale, durante il governo di Federico II, a causa della *damnatio memorie* del nome di Tancredi e dei suoi discendenti. Viene fuori, a partire da una particolareggiata disamina delle fonti, un quadro per cui il titolo di principe di Taranto, unito o disgiunto al titolo di conte di Lecce, insieme al titolo di conte di Andria, fu associato dalla corona e dal papato alle più alte cariche del regno: e proprio il rapporto tra chiesa e corona deve essere assunto, secondo Pacifico, come punto di partenza per lo studio della storia di un principato che superi la classica opposizione tra partito tedesco-universale e partito normanno-nazionale, elemento francese e siciliano, e faccia invece luce su quel titolo che di fatto *controlla la discendenza al trono siciliano*.

Si sposta al periodo successivo Andreas Kiesewetter, *Principes est imperator in principatu suo. Intitulatio e datatio nei diplomi dei principi angioini di Taranto (1294-1373)*, che in un denso saggio indaga su un argomento tralasciato dalla storiografia, la cancelleria dei principi di Taranto, modellata secondo l'esempio della cancelleria reale angioina, soffermandosi sull'evoluzione e la trasformazione dei due elementi principali del diploma principesco, l'*intitulatio* e la *datatio*. Sulla base di una serrata analisi, Kiesewetter giunge alla conclusione che gli atti superstiti per gli anni 1294-1299, emanati in nome di Filippo I in qualità di principe di Taranto, non furono rogati da una cancelleria propria del primo principe angioino di Taranto ma dalla cancelleria reale. Nel 1313, a seguito del matrimonio tra Filippo I di Taranto

e Caterina di Valois, imperatrice titolare di Costantinopoli, il diploma principesco assunse solennità e divenne specchio del documento regale, come dimostra anche l'uso della bolla d'oro, di regola prerogativa reale. Caterina introdusse nell'*intitulatio* degli atti principeschi non solo il titolo *imperator Constantinopolitanus* ma soprattutto il *Dei gratia* che significava la diretta dipendenza da Dio e l'esplicito rifiuto della sottomissione a qualunque altra autorità. Kiesewetter infine, sottolinea l'opportunità di estendere le proprie ricerche ad altre cancellerie signorili nel regno di Napoli, in una prospettiva di comparazione con gli atti dei principi di sangue reale nell'Italia meridionale del Trecento.

Un'ottica originale quella di Laura Esposito, *Il primo sconosciuto matrimonio di Raimondo del Balzo Orsini principe di Taranto. Alle origini dei suoi possessi negli Inventaria del 1396 e del 1402* che sceglie di utilizzare una fonte preziosa quale quella degli inventari, nello specifico di Raimondo del Balzo Orsini, figlio di Roberto Orsini, adottato dallo zio materno Raimondo del Balzo. Raimondo sposò, prima del 1375, Isabella d'Aquino, contessa di Belcastro, morta senza eredi a poca distanza dalle nozze, nel settembre 1376. Il matrimonio con Isabella, combinato probabilmente dallo zio Raimondo, fruttò a Raimondo i diritti sul castello di Monte San Giovanni Campano. Dopo anni turbolenti che lo videro soggiornare in Prussia, combattere in Litania, diventare cavaliere dell'Ordine Teutonico, Raimondo sposò nel 1385 Maria d'Enghien (espressione del potere politico ed economico della coppia sarebbe stata la straordinaria chiesa di Santa Caterina d'Alessandria a Galatina) e, pronto a cambiare partito, si schierò con re Ladislao ottenendo nel 1399 la promessa dell'infeudazione del principato di Taranto, di cui ebbe l'investitura nel maggio dello stesso anno: per la prima volta dalla sua costituzione alla metà del XII secolo, sottolinea Esposito, il principato non fu appannaggio di un esponente della dinastia regnante. Nell'Appendice documentaria, Esposito pubblica due inventari: il primo, tramandato in copia cinquecentesca a causa delle vicende belliche che coinvolsero l'archivio di Napoli, risale al luglio 1396, quando Raimondo fece redigere un inventario di tutti i diritti, redditi, frutti e proventi delle città, castelli, terre e casali della contea di Lecce; il secondo, in originale pergameneo, redatto nell'agosto 1402, contiene i diritti posseduti dal principe Raimondo sul castello di Monte San Giovanni Campano.

Compie un'indagine dettagliata sull'organizzazione politico-amministrativa del principato di Taranto nel XV secolo Carmela Massaro (*Amministrazione e personale politico nel principato orsiniano*), che concentra la sua analisi al dominio degli Orsini del Balzo, con i quali il principato –struttura destinata a subire diverse variazioni attraverso acquisti, permutate, vendite che ne modificarono la geografia– conobbe una forte espansione con l'obiettivo di una maggiore compattezza territoriale, e grande visibilità politica sia dentro che fuori il regno. Operazione che comportò il ricorso a nuove forze amministrative e diplomatiche che operassero in nome e per conto del principe, selezionate in base alle competenze e alla fedeltà: giuristi, amministratori, notai, una corte itinerante preposta alla gestione del potere (in Appendice, Massaro pubblica un dettagliato elenco degli ufficiali, divisi per anno e tipologia di carica ricoperta). Emergono, nella gestione del principato, elementi comuni alla generale tendenza europea di organizzare governi territoriali più coordinati mentre va rilevata, pur in un panorama documentario frammentario, la mancanza di una centralizzazione delle entrate, e dunque una conoscenza dell'ammontare complessivo delle rendite.

Cambia decisamente scenario Luigi Russo (*Il grande scisma del 1378 ed il regno di Napoli. La prigionia di Urbano VI e l'intervento di Raimondo del Balzo Orsini. Una riconsiderazione*) che focalizza le complesse vicende relative alla successione di Gregorio XI, con l'elezione nel 1378 dell'arcivescovo barese Bartolomeo Prignano, lo scontro di Urbano VI, e nello stesso anno di Clemente VII: doppia elezione che avrebbe diviso per quasi un quarantennio la cristianità occidentale, e comportato schieramenti diversi. Il regno di Napoli costituì infatti per Urbano VI, alla ricerca di un partito che lo appoggiasse, una sorte di referente istituzionale: da qui una politica papale volta a mantenere il controllo del regno napoletano facendo leva sulle parentele, classico strumento per la costituzione di legami stabili, politica tanto più necessaria alla luce dell'ostilità della regina Giovanna I e poi di Carlo III d'Angiò-Durazzo. Nel drammatico contesto di scontro del papa con Carlo III si situa la comparsa sulla scena di Raimondo del Balzo Orsini, protagonista di una vorticoso carriera militare che lo portò nel 1399 all'acquisizione del titolo di principe di Taranto: nel marzo 1385 infatti, Raimondo del Balzo Orsini riunita un'armata andò a liberare Urbano VI, assediato a Nocera da Carlo di Durazzo. Russo si interroga sulle motivazioni che spinsero il futuro principe tarantino a tale azzardo, ricondotte generalmente a calcoli politici o economici, e giunge alla conclusione che in un contesto di grandi cambiamenti qual è l'ultimo quarto del XIV secolo, Raimondo tenne una condotta politica volta a garantirgli un'ascesa sociale, spingendolo a cercare il collegamento con ogni referente in grado di fornirgli legittimità e riconoscimento dal punto di vista istituzionale.

A proposito dei rapporti tra il principato di Taranto e la parte sudoccidentale della Penisola Balcanica Eleni Sakellariou, *Il principato di Taranto e l'Oriente latino nel tardo medioevo*, si propone di ricercare le cause che determinarono l'interesse dei principi di Taranto per l'area greca dell'Oriente latino, tra la fine del XIII secolo e i primi decenni del XIV, periodo in cui fa la comparsa un antagonista occidentale delle rivendicazioni angioine nella Romania, il ramo cadetto della casa reale d'Aragona, insediatosi in Sicilia dopo il Vespro: due dinastie, Tarantini e Aragonesi di Sicilia, accomunate da ambizioni orientali funzionali anche a evitare il declassamento a potenze periferiche. A seguito del Vespro, Carlo I fu costretto ad abbandonare la politica espansionistica nel Mediterraneo orientale il che rivalutò il ruolo dei Tarantini nella questione siciliana, suscitando al contempo l'interesse degli Aragonesi, e dei mercanti catalani, per la Romania. Sakellariou si interroga dunque sull'imperialismo medievale e alla luce di nuove valutazioni già portate avanti in altri studi, sostiene che la conquista di Costantinopoli per Carlo non fu un'ossessione ma rientrò piuttosto in un'operazione di consolidamento della sua posizione in Italia e al contempo da pressioni esercitate da alcuni gruppi del regno di Sicilia per estendere nel Mediterraneo orientale la propria influenza, e infine dall'adesione della sua famiglia, i Capetingi, agli ideali crociati. Un'impostazione concettuale, quella dell'imperialismo medievale, in cui si formulavano progetti ambiziosi a lungo termine che non richiedevano necessariamente una volontà di realizzazione ma fornivano piuttosto un fondamento teorico al potere regio e principesco.

Indaga sui rapporti tra *Gli ospedalieri di San Giovanni di Gerusalemme e il principato di Taranto* Giuseppe Perta, che dopo aver tracciato i primordi dell'istituzione e il ruolo della Puglia, tappa di passaggio privilegiata nel percorso terra-mare dall'Europa alla Terrasanta (i porti pugliesi intrattenevano relazioni commerciali con



le terre d'Oltremare, le piazze interne erano importanti per il commercio delle derrate alimentari), delinea una geografia dei possedimenti degli Ospedalieri nel Mezzogiorno e in particolare nelle zone del principato: tra l'altro, a Taranto si registra un ospizio nel 1118 e nel 1188 ma non si sa se appartenesse all'ospedale, a Brindisi la *domus* è attestata a metà Duecento, mentre a Bari la presenza degli Ospedalieri è costantemente documentata. Emerge nel corso del Quattrocento l'importante figura di Giambattista Orsini che entrato nell'Ordine gerosolimitano, venne eletto Gran Maestro nel 1467 e si occupò anche della difesa di Rodi contro i Turchi.

Rosanna Alaggio, *La città del principe. Vita cittadina e prerogative feudali a Taranto in età angioino-aragonese* entra nel cuore del principato e a partire dalla lettura di alcune testimonianze documentarie, sottolinea come una delle peculiarità della realtà tarantina, l'economia del mare, produsse flussi economici notevoli sia per i beni sia per la capacità di creare indotto. Viene ripercorsa la storia della città privilegiando gli aspetti utili a chiarire il rapporto tra la fisionomia sociale tarantina e il potenziale economico e militare costituito dal suo approdo. Giovanni Antonio del Balzo Orsini –cui il principato fu restituito nel 1420 dalla regina Giovanna II, dopo decenni in cui era rimasto inglobato nel demanio regio– consapevole del potenziale economico dello scalo tarantino, operò nel senso di una riqualificazione del ruolo ricoperto dalla città, ristrutturando l'arsenale e scegliendo come sede l'estremità occidentale del promontorio su cui sorgeva l'abitato cittadino: un'area prospiciente il porto mercantile fu destinata a cantiere navale provvisto di uno scalo autonomo e di edifici funzionali alla manutenzione e costruzione delle imbarcazioni. Un'operazione che coinvolse molte maestranze specializzate e contribuì a dotare Taranto di un requisito indispensabile a valorizzarne l'identità di scalo marittimo e commerciale.

Gemma Teresa Colesanti, *La strategia navale dei principi di Taranto tra due mari: Anna Colonna e Giovanni Antonio del Balzo Orsini (1458-1463)*, apre il suo intervento con una lettera del 1461 indirizzata da Anna Colonna, principessa di Taranto e moglie di Giovanni Antonio del Balzo Orsini, al capitano di Gallipoli, per impartire disposizioni in merito all'equipaggiamento di una grande imbarcazione principesca attraccata a Brindisi: una delle fonti finemente utilizzate dalla studiosa per ragionare non solo sugli arsenali, sull'organizzazione e sugli equipaggi, ma soprattutto sulla flotta del principe, sistema economico e strumento politico il cui potenziamento consentì a Giovanni Antonio Orsini del Balzo una proiezione dei suoi interessi verso il Mediterraneo orientale, nella gestione e organizzazione della quale intervenne spesso, con piena capacità giuridico-amministrativa, la principessa, in un quadro di ampia collaborazione tra i coniugi. In Appendice, Colesanti pubblica degli *excerpta* di registri contabili conservati presso l'Archivio di Stato di Napoli, relativi all'argomento trattato.

Compie un utile lavoro di sintesi delle fonti e della bibliografia sull'argomento Roser Salicrú i Lluç (*Sobre las fuentes y bibliografía para el estudio de los enrolamientos de tripulación, los armamentos, la construcción naval y los salarios marítimos en la Cataluña bajomedieval*) a partire dal classico della metà XVIII secolo di Antoni de Capmany i de Montpalau, fondamentale per lo studio dell'organizzazione delle armate, gli equipaggi, la costruzione di navi nella Catalogna tardomedievale. Sull'argomento, nonostante la straordinaria documentazione degli archivi barcellonesi –si pensi alla serie *Armades i ports* conservata nell'Archivio Storico della città o a quella *Marina de guerra* nell'Archivio della Corona d'Aragona; alla documentazione notarile conservata

nell'Archivio storico *de Protocolles*, o ai fondi conservati nell'Archivio della Cattedrale di Barcellona utilizzati da Josep Maria Casas Homs – a parte gli apporti di Francesc de Bofarull alla fine dell'Ottocento e di Arcadi Garcia degli anni Settanta del Novecento sulla marina catalana, non sono stati prodotti studi sistematici. Per il caso barcellonese e catalano mancano lavori di ampio respiro, monografici, che muovano dall'intento di proiettare una visione aperta e comparativa degli aspetti legati alla costruzione navale, la navigazione, gli equipaggi. Eccezione il libro di Anna Unali su marinai, pirati e corsari catalani, nella versione originale in italiano dei primi anni Ottanta del Novecento: una sintesi che si basa su una conoscenza dettagliata delle fonti barcellonesi e tocca tutti gli aspetti fondamentali del tema. Vengono quindi ricordati altri lavori importanti dei primi anni Novanta: di Arcadi Garcia e Núria Coll sulle galere mercantili catalane dei secoli XIV e XV, di Antoni Riera i Melis sulla costruzione navale in Catalogna, sino alla più recente sintesi di Marcel Pujol del 2012. Hanno apportato preziose conoscenze focalizzando l'attenzione su salari ed equipaggi Pierre Bonassie con una monografia sull'organizzazione del lavoro a Barcellona, Mario del Treppo con i suoi studi sui mercanti catalani, Charles-Emmanuelle Dufourcq con i lavori sugli equipaggi catalani nel XIV secolo e recentemente Pinuccia Simbula che si è occupata dell'arruolamento degli equipaggi nei regni della Corona d'Aragona tra XIV e XV secolo. Un potenziale, quello delle fonti catalane, che consente approcci plurimi, come dimostra lo studio della compianta Maria Rita Lo Forte basato sull'analisi dei registri di contabilità relativi all'armamento delle galere che servirono a Felip Dalmau de Rocabertí.

Una fonte nuova, i registri contabili di alcune famiglie di mercanti barcellonesi del XIV secolo dedite al commercio marittimo mediterraneo, i Tarascó ad esempio, è quella utilizzata da M<sup>a</sup> Elisa Varela-Rodríguez, *L'arruolamento e l'equipaggio nelle navi dei mercanti catalani del XIV secolo*. Tali registri contabili erano spesso compilati da scrivani direttamente sulle navi ma se ne occupavano anche i capifamiglia e in genere molti membri della famiglia. Tale memoria familiare e contabile dei mercanti catalani trascurata, osserva acutamente Varela, dalla storiografia tra gli anni Settanta e Novanta del XX secolo, è invece fondamentale sia per comprendere l'importanza data alla scrittura e alla contabilità come mezzo per tramandare alle future generazioni la memoria familiare, sia perchè consente di conoscere le pratiche commerciali e il comportamento dei gruppi familiari che parteciparono attivamente al controllo del potere a Barcellona. Nel registro di Bernat Tarascó (1329-1336) le voci relative all'equipaggio appaiono ad esempio in diversi conti. Tra i marinai, Bernat e il secondo figlio Jaume, scrivani sulle loro navi, registrarono nei loro libri (la lista per reclutare l'equipaggio di una nave commerciale si indicava con il termine *acordament*) varie figure professionali fondamentali a bordo: maestri d'ascia, incaricati alla preparazione del pesce, calafati, bottai, cordai, ferraioli.

Con al centro la riflessione sul complesso concetto di sovranità medievale e della *plenitudo potestatis* come attributo della regalità, il volume appare imprescindibile per chi voglia avere un quadro aggiornato e esaustivo sul principato di Taranto e degli ampi processi, politici ma non solo, che interessarono il regno di Napoli nella parte finale del Medioevo.

DANIELA SANTORO  
Università degli Studi di Palermo

Mechthild DREYER, Édouard MEHL, Matthias VOLLET (eds.), *La réception de Duns Scot = Die rezeption de Duns Scotus = Scotism through the Centuries*, Münster, Aschendorff Verlag, 2013, 344 pp. (Archa Verbi, Yearbook for the Study of Medieval Theology; Subsidia 6). ISBN 978-3-402-10216-9.

Els estudis versen sobre la recepció del pensament de Duns Escot des dels autors immediatament posteriors a ell fins a les produccions de l'època contemporània. Llevat de quatre, que remetent a temes teològics i de filosofia pràctica, la resta dels escrits se centra en temes ontològics i epistemològics.

Com molt bé assenyalava Antonie Vos en la seva intervenció, titulada *Scotus in the nineteenth and twentieth centuries*, la influència del franciscà escocès en les innovacions filosòfiques i teològiques ha dominat els debats de cinc segles: des de 1300 a 1800, ha estat present al llarg del segle XIX i, com es pot comprovar en les aportacions de Matthias Vollet (*Duns Scot et la métaphysique du possible chez Bergson*), Martina Roesner (*Duns Scot et la phénoménologie*), Andreas J. Beck (*Die Scotusforschung in den Niederlanden des 20 Jahrhunderts*), François Loiret (*Absolutisme théologique et contingence: la réception de la pensée scotienne de la volonté chez Blumenberg et Arendt*) i Olivier Boulnois (*Métaphysique analytique et métaphysique scotiste*), el seu pensament ha estat preocupació dels autors del segle XX o pot relacionar-se amb algunes de les seves teories principals. Vollet ens informa del pobre coneixement que Bergson tenia de la filosofia medieval i de la seva mala opinió: repassa els esments que el filòsof vitalista fa de Duns Escot i tracta els temes de la llibertat, el no-res i la possibilitat. Bergson no podia quedar-se satisfet amb la idea de "creació" que tenia el franciscà, emmarcada en la metafísica clàssica, tan criticada per ell. El filòsof de l'evolució creadora pensa des de la física i des de la psicologia, i creu que la lògica no juga cap mena de rol en la construcció de la realitat.

Luca Parisoli (*L'innovation scotiste dans l'analyse de la loi*) i Isabel Iribarren (*Le cas du sacrifice d'Isaac: volonté divine et loi naturelle chez Duns Scot et Durand de Saint-Pourçain*) se centren en la relació existent entre voluntat divina i llei natural. Parisoli mira de mostrar la innovació escotista en l'anàlisi de la llei i assenyalava, sobretot, que la transcendència absoluta de Déu és una idea essencial del pensament escotista: la pedra angular de la tradició jueva que s'oposa a la concepció pagana del món, donant forma a la tradició judeo-cristiana. Marca la distinció entre poder absolut i poder ordenat en Escot: l'ordenat és el d'una interpretació estricta de la llei, sense recurs a les fonts normatives exteriors, i l'absolut, en canvi, és el d'una interpretació sense límit de la llei existent. D'altra manera, es pot considerar el poder ordenat com aquell d'un legislador que no pot pas canviar les lleis que ell ja ha aprovat, com en el cas de les normes constitucionals immutables; al contrari, el poder absolut és aquell d'un legislador que no coneix pas de normes immutables en el seu sistema jurídic, de manera que pot modificar cada llei en vigor. Una vegada assegurada l'obediència a la fe divina, el legislador humà és sobirà absolut en el seu sistema jurídic. En aquest sentit, retrobem el model de la *plenitudo potestatis* del Papa. La llei ha de proporcionar els mitjans per a actuar sobre la sensibilitat dels seus destinataris; per això, s'ha de percebre com un element que estructura l'acció humana. Analitzant la gravetat del pecat d'Adam, Escot també ho fa de la naturalesa deontològica del Decàleg.

Iribarren es fixa en els judicis de Tomàs d'Aquino, Duns Escot i Durand de Saint-Pourçain sobre el sacrifici d'Isaac, el qual ha guanyat un valor emblemàtic per l'atenció que li han prestat no només els teòlegs escolàstics, sinó també per la reflexió filosòfica dels segles posteriors, principalment la de Kierkegaard. Els tres teòlegs medievals apel·len a l'autoritat superior de Déu per a explicar la desviació entre la llei natural i la voluntat divina. Per a Tomàs, es tracta d'una intervenció *praeter naturam* per a salvaguardar la immutabilitat de la llei natural com expressió de la voluntat divina. Quant a Escot i Durand, la seva crítica de la posició tomista, en particular la seva noció de *abstractio*, reflecteix les prioritats doctrinals dels teòlegs sorgits de l'ambient universitari de després de 1277. El cas d'Isaac representa la llibertat divina d'intervenir directament en la llei natural sense, per això, haver de suprimir l'ordre de justícia i el vincle de dependència de les criatures. Els nostres teòlegs privilegien l'esperit de la llei allà on la seva aplicació estricta arriscarà un positivisme legal que anirà en detriment d'un bé superior. L'ordre moral, doncs, no resideix pas tant en la conformitat a les lleis immutables, com en la lliure voluntat d'unió amb Déu per un vincle d'obediència. El camí de Durand presenta una gran afinitat amb el de Duns Escot, ja que, malgrat la seva condició de dominic, es va separar del tomisme.

En cinc articles, trobem comparacions amb altres pensadors de la baixa edat mitjana sobre temes que havia plantejat el Doctor Subtil. Així, Christian Trottmann, en *Scotistes et arguments inspirés de Scot dans la controverse de la vision béatifique autour de Jean XXII* analitzarà els arguments dels franciscans Guiral Ot, Gautier de Chatton i Guillaume d'Alwick sobre l'esmentada visió beatífica, tot assenyalant que el primer és qui fa la referència a Escot més explícita. En *Peter of Candia and His Use of John Duns Scotus*, Stephen F. Brown ens apropa a algunes de les qüestions escotistes que aquest franciscà cretense va considerar en el seu comentari a les *Sentències*, en el qual, amb preferència, cita autors del seu orde religiós. Per a Pere de Candia, Escot i els seus seguidors pertanyen als antics doctors o mestres; Ockham, en canvi, als moderns. Se sent més impressionat per l'abundància teòrica d'Escot que no pas per l'enfocament econòmic de la navalla d'Ockham. Les discussions seleccionades i comentades mostraran la relació de Pere de Candia amb la tradició escotista: l'objecte de la voluntat humana, el gaudi beatífic i la llibertat, l'eucaristia i les qüestions relatives als accidents.

En *Duns Escot und Johannes Buridan*, Rolf Schönberger tractarà els criteris de racionalitat i la seva relació en Duns Escot i Buridà. Assigna a la racionalitat aquestes cinc fases: la relació de la raó (1) amb les causes; (2) amb la totalitat de les causes; (3) amb la realitat més elevada, és a dir, amb Déu; (4) amb la primera idea; i (5) amb altres formes d'obligatorietat, les quals són explicades en cadascun dels dos autors. Per la seva banda, Francesco Marrone, en *L'univocité de l'étant et l'origine de la distinction entre "realitas subiectiva" et "realitas obiectiva"*, centra el seu estudi en la univocitat de l'ésser i l'origen de la distinció entre les esmentades realitats. Destaca l'autor que la modernitat ha trobat en aquesta distinció un dispositiu conceptual extraordinàriament eficaç, la prova del qual la tenim en l'ús que en fa Descartes. La invenció de la distinció entre ambdues realitats es produeix dins de la primera escola escotista, en el context de la formulació de la doctrina de la univocitat de l'ésser. En la segona part de l'escrit, se centrarà en Jean Marbres, escotista del segle XIV, qui la formulà primerament; tanmateix, la que proposa s'inscriu en el context d'una repe-

tició, gairebé literal, de la resposta de Duns Escot a un argument contra la univocitat formulat per Enric de Gant.

Si bé l'estudi de d'Yves-Jean Harder (*Ontologie et métaphysique chez Kant*) al qual ens referirem més avall, ens ajudarà a concretar el concepte "d'època escotista", època que contrasta amb l'anterior, la tomista, i amb la posterior, l'ockhamista, en l'esmentat de Vos se'ns indicarà que els segles XVI i XVII foren qualificats de l'*aetas aurea scotismi*, tant en el món catòlic com en el protestant. Hi trobem cinc aportacions sobre aquesta època: *Duns Escot chez les réformateurs (Luther, Zwingli, Calvin)*, de Wolker Leppin; *La création des vérités éternelles : Descartes s'est-il forgé un adversaire scotiste?*, d'Édouard Mehl; *The longevity of Duns Scotus's geometric arguments against indivisibilism*, de Jean-Luc Solère; *Haecceitas und Possibillienlehre – Zur Bedeutung von Johannes Duns Scotus für die Leibnizsche Metaphysik*, de Hubertus Busche.

Leppin defensa que la Reforma comença com una reforma dels estudis teològics. Per a Luter, la formació dels teòlegs s'havia d'alliberar de la influència ja passada o antiquada d'Aristòtil i de l'escolàstica, causants de la ruïna de tota la teologia. Sobre un punt central de la nova teoria de la justificació, Duns Escot va directament a cercar idees que, segons Luter, vénen necessàriament de Pau. El franciscà era el representant d'un punt de vista contra el qual Luter havia dirigit els seus atacs en els anys precedents, atribuint a l'home la capacitat de retornar a un al camí dret, quan, per a Luter, la salvació ve només de la voluntat i de l'auxili divins, és a dir, de la gràcia. Leppin estableix dues influències: via antiga/Zwingli, que va rebre influències de Duns Escot per Stéphane Brulefer, i via moderna/Luter, que havia rebut les d'Ockham per Gabriel Biel. L'autor mira de distingir i de justificar les dues teologies protestants: la de Luter i la de Zwingli, origen de les reformes de Wittenberg i de Zurich respectivament. Interessant és el tema de l'eucaristia: Zwingli tindrà per absurda la idea que Déu pogués entrar en la matèria: si la diferència entre creador i criatura és infinita, com ell l'havia après dels escotistes, aleshores el pa eucarístic no pot pas contenir el mateix Déu, ja que és més gran i és més enllà de tot el que és material.

Harder indicarà que el que després de Kant s'ha anomenat ontoteologia té el seu origen en la filosòfica de Duns Escot. L'autor ens remet a Olivier Boulnois, qui recorda que el terme és emprat per Kant per a designar la vana temptativa de conèixer l'existència de Déu sense l'ajut de cap experiència, la qual culmina en la prova ontològica. La prova físico-teològica no és vàlida i suposa la prova cosmològica, la qual tampoc no ho és i suposa l'ontològica, que tampoc no demostra res. La subordinació de la teologia a l'ontologia, és a dir, la tesi segons la qual conèixer Déu pressuposa conèixer prèviament l'ésser en tant que ésser, o segons la qual l'objecte primer de la metafísica és la determinació d'allò que hi ha de comú a tots els éssers, i no la determinació del primer entre els éssers, defineix exactament el moment escotista de la metafísica. Anem, doncs, d'una teo-ontologia a una onto-teologia, la qual cosa no deixa de copsar-se, sobretot si tenim present el tema dels universals, com el pas de la comprensió antiga del concepte d'ésser a la que defensarà la modernitat.

ANDREU GRAU ARAU  
Universitat de Barcelona

Carlos ESTEPA DÍEZ, María Antonia CARMONA RUIZ (coords.), *La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2014, 508 pp. (Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales; 5). ISBN 978-84-941363-8-2.

El presente libro, con el que la Sociedad de Estudios Medievales realiza su particular contribución a la celebración del octavo centenario de la batalla de las Navas de Tolosa, reúne los textos de doce ponencias y diez comunicaciones presentadas a una reunión científica celebrada en Baeza en septiembre de 2012. Ofrece en consecuencia una mezcla de estudios de muy diversas características, combinando visiones sintéticas sobre cuestiones generales con análisis particularizados de aspectos más concretos, o abordados desde una perspectiva exclusivamente local. Se procura dar cobertura al conjunto de la Península Ibérica, incluyendo trabajos dedicados a todos los reinos cristianos, incluido el de Portugal, así como al territorio bajo dominio islámico, en concreto el sometido al poder almohade. Desde el punto de vista cronológico cabe precisar que, aunque el título promete información sobre la situación de la Península Ibérica en tiempos de la batalla de Las Navas de Tolosa, es decir, a comienzos del siglo XIII, lo cierto es que los trabajos reunidos abarcan un ámbito cronológico mucho más amplio, que cubre los siglos XII y XIII, y que no es coincidente en todos ellos, pues cada uno se centra en un período diferente, en unos casos más corto y en otros más largo.

Pasando a dar cuenta del contenido de los distintos trabajos, comenzamos con el de García Fitz, quien, al tiempo que nos ofrece un apretado panorama de la evolución teórica y metodológica de los estudios sobre la guerra en el Occidente medieval, insiste en la defensa de su tesis, ya explicitada en una voluminosa monografía dedicada a la batalla de Las Navas de Tolosa, sobre la peculiaridad y carácter extraordinario de la misma en el panorama militar del Medievo europeo, por haberse tratado de una batalla buscada deliberadamente por el monarca castellano Alfonso VIII, en contra de los usos militares dominantes en la época. Maribel Fierro reconstruye el proceso de evolución ideológica del movimiento almohade, desde su primera fase en que se dirigía preferentemente contra los almorávides, para después pasar a propiciar con creciente empeño la guerra contra los cristianos. Se detiene en la caracterización del concepto de yihad que manejó este movimiento, dando cuenta al mismo tiempo del florecimiento en su seno de una literatura de polémica religiosa que dio cabida incluso a místicos que buscaron elementos de unión entre las diversas creencias, en crudo contraste con lo que los dirigentes almohades habían comenzado haciendo, al decretar la conversión forzada de cristianos y judíos. En esta misma línea Javier Albarrán nos ofrece un análisis de la cronística musulmana del entorno almohade para dar cuenta de la evolución de la postura ideológica que este movimiento mantuvo hacia los cristianos, destacando que frente a una primera fase en que sólo contempló su conversión forzada siguió otra en la que fueron tolerados e incluso empleados como mercenarios. Por su parte J. Santiago Palacios propone una caracterización de las fortalezas ubicadas en la frontera de la Cristiandad con el Islam desde el punto de vista simbólico, llamando la atención sobre el hecho de que, en un contexto caracterizado por el arraigo de la ideología de cruzada, eran percibidas como los lugares por antonomasia para cumplir con el compromiso expiatorio que dicha ideología preconizaba.

En un segundo bloque se reúnen trabajos dedicados a las Órdenes Militares, encabezados por la ponencia de Carlos de Ayala, donde analiza el papel que las mismas desempeñaron en la lucha contra los musulmanes en territorio hispano en la época de Alfonso VIII, planteando interesantes reflexiones sobre el control ejercido por la Monarquía sobre dichas Órdenes, y el papel que en todo el proceso desempeñó la ideología de cruzada y guerra santa. En concreto defiende la tesis de que Alfonso VIII buscó la utilización de las Órdenes Militares como instrumento de su política de defensa de la cristiandad frente al Islam, que asegurase a la Monarquía castellana el desempeño de un papel protagonista, al margen del control pontificio. Tras esta ponencia, se incluyen en este bloque dos comunicaciones. La de Carlos Barquero Goñi informa sobre el papel que los hospitalarios desempeñaron en la batalla de las Navas de Tolosa. Pero la de David Gallego Valle aborda una cuestión que no guarda relación directa con las Órdenes Militares, pues se trata de un estudio de historia local, que se propone reconstruir el lento proceso de incorporación al reino cristiano de Castilla de la comarca del Campo de Montiel, tratando de explicar por qué culminó en fecha más tardía que el de otras comarcas vecinas.

En el tercer gran bloque se incluyen los textos de tres ponencias y cuatro comunicaciones que tocan cuestiones relativas a la Corona de Castilla. En primer lugar Pascual Martínez Sopena se detiene en la reconstrucción del conflicto que se planteó en torno a la sucesión del reino de León, a la muerte de Alfonso IX, entre Fernando III y sus hermanas, dedicando particular atención a la identificación de los principales miembros de la sociedad política que apoyaron a cada bando. Manuel González Jiménez informa con detalle sobre el proceso de conquista y repoblación de los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla durante el reinado de Fernando III. Por su parte Carlos Estepa reconstruye las relaciones políticas y diplomáticas entre Castilla y el Imperio alemán en un largo período que abarca desde el reinado de Alfonso VII hasta el de Fernando III. Nos ofrece un trabajo meticoloso y erudito, cargado de noticias en muchos casos poco conocidas del público español, procedentes de crónicas medievales europeas y bibliografía en lengua alemana con la que están poco familiarizados la mayoría de los medievalistas hispanos. No obstante cabe matizar que la cuestión abordada, aunque había sido poco tratada por la historiografía clásica, ha despertado simultáneamente el interés en las últimas décadas de varios investigadores, cuyas aportaciones son cumplidamente citadas por el profesor Estepa, como ocurre en el caso de las de Ana Rodríguez López y Bruno Meyer. Paradójicamente, sin embargo, las realizadas en otro trabajo dedicado a esta misma temática por el autor de la presente reseña, que apareció publicado en 1995 en la revista *Espacio. Tiempo y Forma. Historia Medieval*, con bastante anterioridad a todos los demás, son ignoradas. No se advierten notorias discrepancias en la visión que sobre las relaciones castellano-alemanas en los siglos XII y XIII se ofrecen en todas estas publicaciones, incluida la del propio Estepa. Pero también es cierto que en cada trabajo se realizan aportaciones originales que conviene tener en cuenta para alcanzar una visión lo más aquilatada posible del proceso. Por ello cabe lamentar que, pese al esfuerzo de erudición realizado por el profesor Estepa, no todas hayan sido tenidas en cuenta.

A estas tres ponencias les siguen en este bloque tres comunicaciones que ofrecen estudios de historia local. En concreto Óscar López estudia la situación de la ciudad de Toledo en torno al año 1212. Aurelio Pretel Marín da cuenta de la principal

acción de conquista que siguió a la batalla de Las Navas de Tolosa, la toma de Alcaraz. Y Pablo Jesús Lorite Cruz centra su atención en el caso de la ciudad de Úbeda, cuya definitiva incorporación al reino de Castilla se retrasó hasta 1234, tras una efímera y finalmente frustrada ocupación en la secuela de la referida batalla. Por fin, Raúl González Arévalo reconstruye el proceso de evolución de la imagen de la Península Ibérica en la documentación italiana de los siglos XII, XIII y XIV. Desde esta perspectiva constata que mientras que el corónimo *Yspania* hace referencia a al-Andalus durante el siglo XII y gran parte del XIII, en el siglo XIV pasa a identificarse con la Corona de Castilla. A su juicio este cambio constituye un reflejo de la radical alteración del equilibrio de poderes que se produjo en la Península Ibérica tras la batalla de Las Navas a favor de los reinos cristianos, y en particular del de Castilla.

El resto del libro lo integran trabajos dedicados a los otros reinos cristianos de la Península Ibérica, estudiados desde diferentes perspectivas y en distintos períodos cronológicos. En primer lugar, Carlos Laliena, en su ponencia dedicada al reino de Aragón y Cataluña, dedica su atención a poner de relieve el profundo cambio social que se produjo en estos territorios a principios del siglo XIII. Eloísa Ramírez Vaquero pone el acento por el contrario en la propuesta de una nueva periodización de la historia navarra que tenga en cuenta la diferenciación de un período bisagra, en el pleno Medioevo, para restar así trascendencia como radical cesura a la fecha de 1234, cuando la dinastía francesa de Champaña accedió al gobierno del reino. Anna K. Dulcka da cuenta de la evolución de las relaciones del monarca navarro Sancho el Fuerte con los almohades. Y, por fin, otros cuatro trabajos, tres ponencias y una comunicación, publicados en lengua portuguesa, abordan diversas cuestiones de la historia de Portugal, preferentemente durante el reinado de Alfonso II, tales como la guerra, la concesión de cartas forales a concejos, la expansión señorial, o la propia caracterización de la figura de este monarca contemporáneo de Las Navas.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO  
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Giovanni FIESOLI, Andrea LAI, Giuseppe SECHE, *Libri, lettori e biblioteche nella Sardegna medievale e della prima metà moderna (secoli VI-XVI)*, con una pre-messa di Luigi G. G. Ricci, Firenze, SISMEL - Edizioni del Galluzzo, 2016, XIII+436 pp. (Texts and Studies; 2). ISBN 978-88-8450-707-5.

In considerazione della sua duplice natura, quale entità materiale e quale elaborazione intellettuale veicolante un messaggio codificato, lo studio del libro, e in particolar modo del libro manoscritto e del libro antico a stampa, è stato condotto sia attraverso l'analisi degli esemplari superstiti, sia in rapporto al contesto storico-sociale di riferimento, ricostruibile solamente a partire da una attenta cernita delle fonti storiche.

A questo proposito, un nuovo apporto storiografico è stato fornito dal *Repertorio Libri, lettori e biblioteche nella Sardegna medievale e della prima metà moderna (secoli VI-XVI)*, curato da Giovanni Fiesoli, Andrea Lai e Giuseppe Seche: il volume va a collocarsi compiutamente all'interno della serie monografica "Texts and



Studies” del Progetto R.I.Ca.Bi.M., finalizzato alla realizzazione di un corpus unitario su fonti edite di varia natura attestanti l’esistenza e la circolazione di manoscritti e libri antichi in relazione al milieu culturale dell’Occidente latino, a partire dai primi secoli del Medioevo e fino al 1520.

Per consentire un migliore approccio e utilizzo del Repertorio, gli autori introducono il loro lavoro con tre brevi saggi (G. Fiesoli, *La parte ed il tutto: per un atlante della cultura libraria dall’Alto Medioevo all’età della stampa*; A. Lai, *Alcune considerazioni sulla circolazione del libro in Sardegna tra Medioevo e prima Età moderna. Per la costituzione di un Repertorio*; G. Seche, *Le fonti inventariali e gli studi sulla circolazione del libro. Problemi e risultati*), miranti a chiarire le finalità sottese a questa lunga attività di ricerca e gli obiettivi che si propone di perseguire, le modalità adottate per la conduzione della ricerca, l’ambito cronologico di riferimento e la tipologia di fonti esaminate, la metodologia di analisi delle fonti e l’acquisizione dei dati, la strutturazione della scheda repertoriale tramite l’utilizzo di standard riconosciuti.

Rispetto a quanto previsto dal R.I.Ca.Bi.M., vanno evidenziate alcune significative differenze nei criteri di inclusione delle fonti: in primo luogo la scelta di comprendere, oltre alle fonti edite, anche le fonti inedite, con un conseguente arricchimento delle risorse informative del Repertorio. In secondo luogo la decisione di ampliare il limite cronologico fino al 1600, in modo da comprendere la parte maggiormente rilevante da un punto di vista quantitativo della documentazione sarda, ovvero quella relativa al 1500, e allo stesso tempo poter documentare in maniera appropriata alcuni fenomeni culturali di tarda diffusione nel contesto isolano, quale l’introduzione dell’arte della stampa. Oltre alle tipologie di fonti solitamente contemplate nel Progetto R.I.Ca.Bi.M., ovvero fonti archivistiche e determinate tipologie di registri (note di prestito e di spesa, note da abituari), sono state altresì comprese fonti private, quali le epistole. Sono state, invece, tralasciate tutte le testimonianze scritte presenti all’interno di libri e relative al possesso dei medesimi, come note di possesso e d’acquisto, *ex libris*, sottoscrizioni.

Ne consegue che il nostro Repertorio, sulla base dei criteri qui presentati, sia composto da una grande varietà di fonti, per ciascuna delle quali è stato condotto uno studio adeguato alle proprie peculiarità, con una particolare attenzione alle motivazioni storiche, giuridiche e culturali sottese alla loro stesura.

Per permetterne un utilizzo agevole, i curatori del volume hanno optato per una ripartizione del Repertorio sulla base di tre macroscansioni.

La prima delle tre macroscansioni, denominata *Sardegna*, contiene tutte le attestazioni che riguardano la presenza e il possesso di libri o di parti di libri all’interno del territorio sardo da parte di singoli individui o enti, pubblici e privati, che al momento della redazione del documento si trovavano (anche in maniera temporanea) nell’isola. Seguono le due Appendici *Libri di sardi fuori dall’isola* (Appendice I) e *Libri diretti in Sardegna* (Appendice II). Come indicato dallo stesso titolo, l’Appendice I comprende le testimonianze riferibili a possessori originari della Sardegna, ma che al momento della redazione della fonte in questione si trovavano fuori dall’isola; sono stati altresì compresi in questa Appendice quei documenti, ugualmente redatti fuori dalla Sardegna, riguardanti possessori non nativi, che si trasferirono e risiedettero stabilmente nell’isola in periodo precedente, e in alcuni casi successivo, alla stesura del documento. L’Appendice II include, invece, alcune testimonianze su libri inviati in Sardegna.

Le tre macroscansioni sono strutturate in ordine alfabetico per località, ciascuna indicata con il nome attuale; a esse si aggiungono le *Sedi incerte* (*Sardegna*, Appendice I), per le quali si è preferito mantenere l'antica denominazione, accostata a eventuali indicazioni su una loro possibile identificazione.

La lunga attività di spoglio, sottesa alla pubblicazione del Repertorio e condotta nell'arco di un triennio, si è dunque concretizzata in uno straordinario strumento di indagine storica, tramite il quale è possibile compiere una rapida valutazione delle fonti e delle informazioni in esse contenute. La stessa articolazione del Repertorio consente di attuare una ricostruzione diacronica e sincronica sullo sviluppo culturale dell'intera isola a partire da specifiche e limitate aree territoriali e di poterne valutare i fenomeni di lunga durata, senza trascurare quella rete di rapporti e di reciproci influenti, culturali e non, che unirono la Sardegna ad altre zone dell'Europa.

Ben lontano da quella "oscura" visione di ignoranza e di marginalità culturale, il contesto isolano emerge in tutte le sue contraddizioni e, al tempo stesso, in tutta la sua peculiare ricchezza, capace, dunque, di fornire nuovi apporti alla storia italiana ed europea del manoscritto e del libro a stampa.

ALESSANDRA MOI  
Università degli Studi di Cagliari

Michel HÉBERT, *Parlementer. Assemblées représentatives et échange politique en Europe occidentale à la fin du Moyen Age*, Éditions de Boccard, 2014, 687 pp. (Romanité et modernité du droit). ISBN 978-2-7018-0358-6.

Tras casi cuarenta años estudiando, entre otras materias, los *États* o Estados de Provenza, el profesor de la Université du Québec, de Montreal, Michel Hébert ha publicado un extenso manual interpretativo sobre las asambleas territoriales representativas desarrolladas durante los siglos bajomedievales. En concreto, consultando casi un millar de obras y de fuentes publicadas o de archivo redactadas en media docena de lenguas diferentes, analiza de forma conjunta y con todo detalle las características y elementos funcionales de las asambleas de diversos territorios europeos occidentales desde la Patria del Friuli hacia el oeste: Nápoles, Sicilia, Cerdeña, los Estados papales, el marquesado de Monferrato o el ducado de Saboya en el propio ámbito itálico; los ducados y condados de los Países Bajos borgoñones; el caso de los reinos de Inglaterra y Escocia y el señorío de Irlanda en las Islas Británicas; los ducados y condados franceses y occitanos, como Bretaña, Normandía, Lorena, Borgoña, Languedoc, Provenza, el Delfinado, el Venaissin o el Bearn, así como las asambleas representativas del conjunto de territorios de lengua de oïl, de lengua de oc o la totalidad del reino de Francia; y, finalmente, los reinos y principados ibéricos de Aragón, Castilla, Portugal, Navarra, Valencia y Cataluña. Lo hace, además, con una perspectiva declaradamente comparatista y antropológica que, por un lado, aboga por superar las visiones particulares de las diversas historiografías nacionales y, por otro lado, incide en la dimensión simbólica de dichas asambleas y en el hecho de que la práctica de la representatividad política parlamentaria configuró una cultura común y generalizada al conjunto del ámbito europeo, en el marco de la emergencia

de los sistemas políticos territoriales y del espacio público vinculado a la formación de los estados centralizados modernos.

Así, mediante un lenguaje que remite constantemente a la metáfora teatral para explicar los procesos de representación e intercambio político que tenían lugar en el escenario parlamentario, Hébert analiza y comenta prácticamente todos los aspectos imaginables relacionados con la celebración de las asambleas, a través de cuatro partes diferenciadas, organizadas en trece capítulos, más las conclusiones, un cuaderno final de ilustraciones comentadas, una extensa bibliografía y los correspondientes índices de nombres y materias. Para ello, antes de comenzar la función define con detalle su objeto de estudio, las asambleas representativas, como la reunión formalizada en un mismo espacio-tiempo de individuos o grupos que, en persona o a través de procuradores, representan a una comunidad política y están habilitados para hablar y decidir en nombre de dicha comunidad, en el contexto de una relación de negociación con un príncipe territorial y bajo el principio de buscar el bien común para todos. En dicho sentido, el paso fundamental para la representación de comunidades políticas territoriales en asambleas –ya fueran llamadas “Parlamentos”, “Cortes” o “Estados”– se dio en la baja Edad Media, a partir de finales del siglo XIII, con la introducción de los representantes urbanos, junto a los nobiliarios y eclesiásticos, y la progresiva asunción de competencias fiscales, judiciales, políticas y de reforma administrativa.

Así, como primer acto de la obra, titulado “Tres asambleas, un paradigma”, el autor quebequés analiza en tres escenas o capítulos sendas reuniones parlamentarias de territorios diferentes excepcionalmente bien documentadas durante la segunda mitad del siglo XIV, cuando las asambleas –donde lo hicieron– comenzaron a consolidar sus funciones. En primer lugar, trata los Estados franceses de lengua de oíl reunidos en París en otoño de 1356 con el objetivo de aprobar subsidios para liberar a Juan II, capturado poco antes en la batalla de Poitiers contra los ingleses, pero que fueron abruptamente interrumpidos por la oposición de un grupo liderado por personajes como el obispo de Laon Robert Le Coq y el líder mercantil parisino Étienne Marcel. En segundo lugar, aborda el denominado Buen Parlamento inglés de 1376, en que en Westminster, con la emergencia política de los Comunes, los consejeros reales de Eduardo III, acusados de corrupción, fueron renovados y, además, se solucionaron posibles problemas sucesorios. Finalmente, en tercer lugar, estudia las Cortes Generales de la Corona de Aragón celebradas por Pedro el Ceremonioso en Monzón entre 1383 y 1384, con el objetivo de conseguir dinero para la guerra de Cerdeña, pero que finalizaron sin resultados, dada la negativa de los estamentos a conceder subsidios si el monarca no sustituía a los numerosos consejeros acusados de mal gobierno. En conjunto, a través de dichos ejemplos –que paradójicamente reproducen los tópicos historiográficos del fracaso parlamentario francés, el éxito inglés y el pactismo corona-aragonés que se tratan de superar en la obra–, Hébert muestra la realidad de una práctica común de la representación política que desarrollaba una ceremonia muy similar –con una secuencia repetida de apertura, deliberación y clausura–, actuaba en nombre de toda la comunidad territorial y tenía una función básica de negociación político-fiscal, reforma administrativa y gobernación pública.

A partir de aquí el resto de actos de la obra analiza los diversos elementos que conformaban la celebración de las asambleas, comparando conjuntamente los numerosos casos territoriales citados. El segundo de los actos, bajo el título “Hacer

un parlamento, decir un país”, se compone de cinco capítulos referentes a la convocatoria, los asistentes y el grado de representatividad de estos y de cada asamblea en su conjunto. Por lo que respecta al inicio de las reuniones parlamentarias, el autor remarca que su congregación se trataba de una prerrogativa de los monarcas, que requerían la asistencia de una serie de dignidades y de electos que representaban personalmente o territorialmente a la comunidad y que estaban obligados a acudir para aconsejar y deliberar sobre asuntos que interesaban al propio monarca –o al señor del territorio correspondiente con aspiraciones e instituciones de carácter “regnal”, según la terminología de Christine Carpenter–, pero también interesaban al conjunto del país. Son igualmente analizados con profundidad aspectos como la legitimación de las asambleas, su propia denominación según las áreas, las tareas establecidas *a priori*, los lugares de congregación, su periodicidad, la identidad de los asistentes y sus formas de elección y procuración, su potestad para actuar y su relación con aquellos a los que representaban, con el príncipe, con el resto de su estamento o con la comunidad político-territorial, en el marco general de la reflexión sobre la representatividad que comportaba la celebración de dichas reuniones.

A continuación, el tercero de los actos, “Un teatro de la palabra”, se divide en tres escenas que gravitan en torno al desarrollo material de las asambleas, tanto en sus aspectos externos como internos, nuevamente con todo lujo de detalles. La elección de una localidad, los viajes realizados hasta ella por los asistentes, los lugares físicos de reunión –palacios, iglesias, conventos– y su decoración, la destacada jerarquización física de los presentes y el gran número de conflictos que ello generaba, la verificación o habilitación de los concurrentes y de sus poderes y, finalmente, el ceremonial llevado a cabo en la sesión de apertura conforman el conjunto de elementos tratados en primer lugar. Seguidamente es el turno de análisis del uso de la palabra a lo largo de las sesiones parlamentarias: tanto por parte del príncipe en su discurso inaugural –su proposición, que podía llegar a alcanzar elevadísimos niveles de elaboración retórica–, como por parte de los estamentos, primero en su respuesta solemne de trámite y posteriormente en las sesiones de discusión, el verdadero núcleo de deliberación, negociación y decisión, en permanente contacto con los representados y con la propia autoridad principesca, que además requería del desarrollo de comisiones de trabajo y de procedimientos de escrutinio y de votación que sirvieran para llegar a acuerdos legítimos y aceptados por todos, antes de presentar una respuesta definitiva al príncipe y licenciar la reunión.

Finalmente, el cuarto de los actos de la obra, “De la palabra a la escritura”, trata en dos capítulos o escenas de las acciones y resultados derivados de las asambleas y puestos por escrito, más allá de la legitimidad política que representaba su congregación ceremonial y el intercambio parlamentario que se producía en ellas. Durante la propia celebración de las sesiones eran comunes, en primer lugar, los textos de súplicas estamentales que incorporaban las respuestas principescas, reproduciendo por escrito la ficción del diálogo, mientras que al finalizar se solían generar, por un lado, los documentos de concesión de los donativos aprobados y, por otro lado, las ordenanzas, estatutos, fueros o constituciones emanados de la sanción pública de los acuerdos normativos alcanzados. Asimismo, aunque con diferencias territoriales, también era habitual el registro de diversos aspectos relacionados con el desarrollo de las asambleas: los cuadernos de capitulaciones en Castilla, Portugal y diversos

territorios occitanos, que eran básicamente los mismos textos de súplicas y respuestas citados; los formularios de *riformazioni* de los territorios del norte de Italia, con las decisiones tomadas por las comunidades urbanas; o los procesos de Cortes y los *rolls of Parliament* de la Corona de Aragón e Inglaterra, que anotaban el progreso de las sesiones –aunque no necesariamente sus deliberaciones–, así como las peticiones realizadas y los resultados finalmente obtenidos. Pero, además, las informaciones relativas a las asambleas también quedaron redactadas en crónicas y dietarios, en los informes que algunos asistentes enviaban a sus representados o en opúsculos, manuales, guías y comentarios sobre su significado y celebración; e incluso encontraron reflejo en el terreno de la ficción política, en fábulas, utopías u obras de crítica social, que mostraban la plena asimilación del imaginario parlamentario por toda Europa.

En último término, para concluir la función, Michel Hébert resume en siete puntos las deducciones obtenidas de la comparación global de las asambleas representativas bajomedievales de la Europa occidental: no eran una simple reunión de gente, sino que representaban a una comunidad territorial y formaban un cuerpo místico junto al príncipe, ejerciendo la libertad de parlamentar y tomar decisiones que obligaban a todos los miembros de dichas colectividades; sus deliberaciones no eran una simple conversación o diálogo, sino una negociación entre poderes que aceptaban la reciprocidad y el intercambio en sus relaciones políticas; su representatividad no se correspondía con una forma de oposición a la autoridad principesca, sino con una manera legítima de resolver conflictos de gran alcance; no conformaban una institución europea única, ya que tomaban formas territoriales diversas, pero sí que configuraron un paradigma cultural, con funciones, ritos y percepciones comunes; los pactos y contratos políticos que tenían lugar en ellas, a pesar de los importantes procesos de sanción y legitimación pública de los equilibrios de poder que comportaban, no equivalían a una constitución en el sentido moderno de la palabra; tampoco eran, evidentemente, una democracia, aunque fueran utilizadas por los liberalismos decimonónicos para impulsarlas; y, en todo caso, a pesar de ello, el “momento parlamentario” que surgió entre finales del siglo XIII y mediados del XIV para hacer frente –con resultados territoriales diversos– a los problemas coetáneos de cada entidad política sí que dio pie a una práctica y a una cultura de la representación política basada en el pacto y la reciprocidad, cuyo legado ha contribuido a modelar las democracias occidentales contemporáneas.

Para acabar, antes de bajar definitivamente el telón y mientras los aplausos del público no cesan, el autor de la obra nos regala todavía una serie de imágenes medievales comentadas sobre la celebración de asambleas parlamentarias, que representan un magnífico colofón para una obra excepcional. En relación con ello, no obstante, es de extrañar la ausencia de algún mapa que muestre, sin tener que recurrir a otras fuentes, los diversos territorios políticos citados e, igualmente, según ya han indicado otros reseñadores previos del libro, como Gisela Naegle, John Watts, Jean Dunbabin o Christopher Fletcher, también se echa en falta alguna referencia o comparación básica a los casos germánicos y escandinavos, que Hébert excluye por cuestiones lingüísticas y por la propia y enorme magnitud del trabajo llevado a cabo. Asimismo, la enorme riqueza y variedad de los temas tratados tienta constantemente a querer profundizar más en importantes temas de fondo, como la relación de la cultura parlamentaria laica con la eclesiástica, los fundamentales aportes a los

conceptos políticos que se citan aquí y allá realizados desde el derecho romano o la influencia sobre los protagonistas de las asambleas de sus condicionantes materiales y las lógicas de actuación de sus propios grupos sociales. En cualquier caso, la principal pregunta que queda sin respuesta tras la lectura de una obra basada en la comparación global de un gran número de casos es, justamente, la cuestión de las evoluciones diferenciales de cada uno de ellos, que resulta difuminada y sin explicación aparente. No obstante, no es ese, ni mucho menos, el objetivo de la investigación sino que, como se advierte constantemente, es el de presentar un nuevo modelo de interpretación de la representación parlamentaria bajomedieval que destaque, precisamente, los elementos comunes de un paradigma general a la sociedad europea, un objetivo que se cumple con creces.

Esta es, sin duda, una obra capital para todo historiador de la política y representa el esfuerzo comparativo sobre la cultura parlamentaria europea más sobresaliente realizado desde los análisis de Marongiu, Guenée o Blockmans en las décadas de 1960 y 1970. Un manual interpretativo que incorpora prácticamente toda la bibliografía publicada en los territorios analizados desde entonces y los conocimientos, la intuición y el buen oficio de un experto investigador en la materia, como es Michel Hébert. En definitiva, un enorme jalón para la historia parlamentaria europea, que en el ámbito ibérico nos ayuda a comprender con mayor precisión, en un contexto general, el papel y el significado de las Cortes de Portugal, Castilla, Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia, y que invita a seguir investigando los tantos y tantos aspectos que todavía nos son desconocidos, ahora con un nuevo y luminoso foco que orientará con más claridad las futuras producciones historiográficas.

VICENT BAYDAL

Universitat Jaume I, Castelló de la Plana

Linda G. JONES, *The Power of Oratory in the Medieval Muslim World*, Cambridge, University Press, 2012, 298 pp. (Cambridge studies in Islamic civilization). ISBN 978-1-107-02305-5.

The following review, now belatedly long overdue, will hopefully serve to attract the attention of scholars who heretofore have missed the pleasure of reading this excellent book. It is one I absorbed immediately upon receiving it but then found difficult to describe in part because it is so rich in new material that it took time to come to grips with it. It clearly deserved better.

The preachers of Islam in the pre-modern world have too long been ignored and neglected. Although accorded a key role in common ritual performances as, for example, in the Friday congregational prayer service, what they said and how they said it has so far attracted scant attention in our scholarship about Islam and its history. Perhaps this tendency to overlook the work of professional preacher (the *khaṭīb*) is due to a relative paucity of material, although we do have a fair amount, collections of sermons and some reports of the occasions on which they were delivered, but not quite enough, or of such weight and importance, as to generate scholarly interest. Even so there are signs that this situation is changing and one major piece of evidence

is this fine study by Linda G. Jones, which, if there were nothing further, has already advanced this field tremendously. But in many ways hers is still a pioneering effort, an in-depth exploration of a rarely examined area.

In this study she concentrates on the situation found in the Maghrib and in Spain (al-Andalus) and it is obvious throughout that she has investigated this area much more thoroughly than the eastern central lands of Islam. Still she has not neglected the latter and a good deal of her comparative material comes from what we know of preaching, preachers and their work in the main centers of the classical Islamic east. Still focusing on the west may have yielded a special result, one that she fully exploits. A key need in the investigation of this subject is comparative, not so much with other Islamic examples, but with Jewish and most importantly Christian cases. Preaching in the latter context has been better studied and this disparity might give rise to claims that oratory plays a less essential part in the Islamic world than it did in Europe and Christendom. However, in Spain where she has found much of her material, the two existed often side-by-side so-to-speak and that inevitably invites comparison. In the eastern context Jews and Christians eventually had no public forum; preaching for them had turned decidedly private.

But the situation strictly in the Islam realm was complex partly because of the restrictions imposed on the ritual sermon and its performance. What Jones calls "canonical orations" included the standard Friday, feast and wedding sermons but there are others, some occasional. Yet outside of this formal setting there were also popular preachers. Where we can know about such events and their context, either the formal or non-canonical, we learn, as she explains, important facts about Islam and Islamic society that, nevertheless, even so, rarely entered our records. Much more often we are allowed merely a copy of a text of a sermon though certain not nearly enough of them. Famous preachers did collect their work. From such examples we can, as she does so well, discern "rhetorical and discursive strategies" of what was thought to constitute persuasion, what made a Muslim preacher one of those considered eloquent, even famous for this very trait. How many more were doubtlessly dull and listened to only dutifully; how many, more or less, simply repeated a stock form of sermon. We have much to learn.

Many areas of Islamic studies move forward slowly, progress arriving in starts and stops. We need more scholars like Jones who both researches expertly the topic of her interests and also writes such an engaging and accessible study of it.

PAUL E. WALKER  
University of Chicago

Antonio MORENO OLLERO, *Los dominios señoriales de la Casa de Velasco en la Baja Edad Media*, Sanlúcar de Barrameda, Antonio Moreno Ollero, 2014, 391 pp. ISBN 978-84-697-1330-3.

El presente libro, editado por el propio autor, recoge un trabajo de investigación que fue defendido como tesis doctoral en la universidad de Cádiz en 1999, y que se reproduce quince años después sin introducir ninguna modificación, ni siquiera

para actualizar la bibliografía, por lo que no cabe encontrar en él noticia de diversas publicaciones que complementan cuestiones concretas tratadas de forma incidental por el autor, pero que han aparecido después de 1999.

Moreno Ollero aborda el estudio de uno de los linajes de la alta nobleza castellana que puede considerarse como representante arquetípico de la que el profesor Salvador de Moxó denominó “nobleza nueva”, que pasó a ocupar un lugar central en el escenario político de la Corona de Castilla durante los siglos XIV y XV, y más en particular durante los reinados de los monarcas de la dinastía bastarda de los Trastámara. Se trata en concreto del linaje de los Velasco, originario de las comarcas montañosas del norte de Burgos, que llegó a acumular un gigantesco patrimonio señorial repartido por un extenso territorio de la Corona de Castilla, y que ejerció notoria influencia en los órganos de gobierno central de la monarquía Trastámara, gracias a lo cual terminó apropiándose a título hereditario del prestigioso oficio de Condestable. Pese a ello, no han abundado las investigaciones de carácter monográfico dedicadas a reconstruir, analizar y explicar la trayectoria de ascenso de este singular linaje, aunque cuenta con el tanto a su favor de que, gracias a la abundante documentación que en torno al mismo se ha conservado en el archivo de los duques de Frías, se cuenta entre los linajes nobles de la Castilla bajomedieval sobre los que se dispone de más abundante información. La única monografía de cierta extensión que hasta ahora se había dedicado a informar sobre las primeras fases de su ascenso hasta finales del siglo XV, la tesis doctoral de Esther González Crespo, defendida en 1981, se elaboró sobre una base documental bastante incompleta, puesto que la autora no tuvo la oportunidad de utilizar los ricos fondos del archivo de los duques de Frías. Y por ello, desde este punto de vista, el trabajo de Moreno Ollero, que con evidente retraso se nos da a conocer ahora, representa una novedosa y muy valiosa contribución, por haber tenido acceso este autor a la consulta de dichos fondos en los años en que se custodiaban en el castillo de Montemayor en Córdoba. Aquí radica desde nuestro punto de vista el principal mérito de la presente publicación, que, como resultado del paciente trabajo de archivo llevado a cabo por Moreno Ollero proporciona a la comunidad académica un abundante caudal de información de incalculable interés para la reconstrucción de aspectos muy variados de la realidad histórica de la Castilla bajomedieval.

El libro toma como hilo conductor las biografías de los tres individuos que se sucedieron al frente del linaje durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I, Enrique III, Juan II y Enrique IV, que fueron Pedro Fernández de Velasco, su hijo Juan de Velasco, y el hijo de éste, el primer conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco. En la reconstrucción de las trayectorias biográficas de estos personajes el autor hace obligada referencia a multitud de acontecimientos bien conocidos de la historia castellana, una y otra vez desgranados en las obras de síntesis y en los estudios clásicos tan preocupados por la historia de los “acontecimientos”. Pero también ofrece abundantes noticias novedosas que enriquecen nuestra visión de la vida política castellana de los siglos XIV y XV.

Las informaciones de mayor interés que contiene el libro sobre estos tres destacados representantes de la alta nobleza castellana de los siglos XIV y XV se refieren, no obstante, al proceso de acumulación por su parte de señoríos y otros elementos patrimoniales, y su distribución por mayorazgos, que es reconstruido



con notable detalle con la inapreciable ayuda de la abundante documentación inédita utilizada. Gracias a ello disponemos ahora de un conocimiento más preciso de la realidad empírica que nos permite valorar mejor las bases sobre las que se construyó el poderío del linaje, que continuó creciendo bajo los sucesores de los tres caballeros estudiados en esta monografía, en los reinados de los Reyes Católicos y de Carlos I.

Además, esta información podrá resultar de gran utilidad para quienes aborden estudios de historia regional de muy diversos espacios de la Corona de Castilla, desde la Rioja hasta las tierras de Palencia o de Segovia, puesto que el patrimonio señorial de los Velasco no sólo llegó a alcanzar notables dimensiones sino que se distribuyó por un espacio relativamente extenso, por su elevado grado de dispersión. Muy en particular cabe esperar que esta información resulte de utilidad para profundizar en la reconstrucción de las luchas de bandos entre linajes de alta nobleza en varios ámbitos regionales del norte de la Corona de Castilla, habida cuenta del hecho de que los Velasco se cuentan entre los linajes más implicados en este tipo de conflictos, que les llevaron a protagonizar persistentes y violentos enfrentamientos en espacios tan diversos como las Vascongadas, la Rioja y Cameros, las montañas de Burgos o la Tierra de Campos.

También los especialistas en historia urbana podrán utilizar con provecho la abundante información proporcionada por Moreno Ollero, habida cuenta que este linaje hizo llegar sus tentáculos a muy diversas ciudades, desde Burgos a Palencia, pasando por Soria o Santo Domingo de la Calzada, incorporando a sus clientelas a miembros de sus oligarquías o ejerciendo influencia sobre ellas por otras vías, como la tenencia de la fortaleza realenga, tal como ocurrió en Soria en la segunda mitad del siglo XIV. Y, desde otra perspectiva, la abundante información aportada sobre disposiciones contenidas en los testamentos también podrá ser utilizada con provecho por los estudiosos de la religiosidad y las inquietudes culturales de los nobles castellanos de fines del Medievo.

Por todas las razones expresadas ha de ser bienvenida la publicación del presente libro, por más que quepa lamentar que el autor no se haya apenas esforzado por actualizar los resultados de sus investigaciones de hace muchos años estableciendo un diálogo con otros autores que han prestado atención parcial a los Velasco en las últimas décadas en muy diversas publicaciones. Por otra parte, también conviene puntualizar que, aunque ciertamente el grueso de la información sobre este linaje cabe encontrarlo en el archivo de los duques de Frías, también pueden ser utilizados con provecho otros muchos archivos, no sólo locales, de sus lugares de señorío, sino también de las instituciones de gobierno central de la monarquía, en particular los de Simancas y de la Chancillería de Valladolid. Queda abierto, por tanto, un amplio terreno para continuar adelante con las investigaciones, de las que cabe presumir que proporcionen abundante fruto, teniendo en cuenta la relevancia histórica del linaje para los períodos tardomedieval y altomoderno.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO  
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

José Manuel NIETO SORIA, Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ (coords.), *Pacto y consenso en la cultura política peninsular (siglos XI al XV)*, Madrid, Sílex, 2013, 530 pp. ISBN 978-84-7737-809-9.

Dando continuidad a la tarea de contribuir a la renovación de los estudios de historia política, adoptando nuevas perspectivas de análisis, un nutrido grupo de investigadores encabezado por el profesor Nieto Soria nos ofrece en el presente libro misceláneo un heterogéneo conjunto de breves trabajos, en los que se trata de valorar el papel que pacto y consenso tuvieron en la cultura política de los reinos ibéricos durante el período medieval. Precizando más cabría puntualizar que la obra reúne un grupo mayoritario de contribuciones referidas a la Corona de Castilla durante el siglo XV, y a ellas se suman otras varias que aluden a momentos cronológicos y espacios muy diversos, sin apenas puntos de contacto entre sí. Teniendo en cuenta, por tanto, esta extrema variedad de contenidos, procederemos a proporcionar una breve noticia o comentario sobre la temática abordada en cada una de las contribuciones en particular.

En primer lugar José Manuel Nieto nos ofrece un breve trabajo introductorio de orientación teórica, en el que propone sugerentes y novedosas consideraciones sobre el papel que la búsqueda del pacto y el consenso desempeñaron en la cultura política de la Castilla medieval, muy en especial durante el siglo XV, a la vez que plantea hipótesis y nuevas vías de análisis.

El grupo mayoritario de contribuciones centradas en la Corona de Castilla durante el siglo XV está encabezado por un trabajo de Quintanilla Raso en el que estudia la práctica pactista entre los miembros del grupo sociopolítico de la alta nobleza, prestando especial atención a ciertas tipologías documentales bien representadas en los archivos nobiliarios, y a los conceptos en ellas utilizados. Pablo Martín Prieto analiza la documentación generada a raíz de las tomas de posesión de señoríos en la Castilla Trastámara, con el objeto de valorar la influencia que la ideología feudal ejerció sobre la modulación de las relaciones entre señores y vasallos, y el papel que en las mismas tocó desempeñar a las relaciones contractuales. Pablo Ortego Rico estudia el sistema hacendístico castellano entre 1429 y 1480, dando cuenta de los procesos de apropiación parcial de rentas de la monarquía por miembros de la alta nobleza, y de las justificaciones que se ofrecieron para tales irregulares prácticas. Y el análisis de esta problemática le proporciona la ocasión para plantear interesantes reflexiones sobre el avance de la idea de poder real absoluto, y el recurso en la práctica a los pactos con la nobleza como elemento más poderoso de la sociedad política del reino. Jorge Díaz Ibáñez pasa revista al papel que las prácticas de consenso desempeñaron en el seno de las instituciones eclesiásticas de la Corona de Castilla en el período bajomedieval, ofreciéndonos una amplia y diversificada casuística, y resaltando la importancia que tuvieron las prácticas rituales, simbólicas y ceremoniales. Guillermo Arquero Caballero se centra en la identificación de los confesores reales que desempeñaron misiones diplomáticas para los reyes de Castilla de la dinastía Trastámara, tratando de determinar en qué medida el ejercicio de su cargo como confesores favorecía su elección como embajadores en determinados casos. Óscar Villarroel pasa revista a los conflictos políticos que se desataron durante el reinado de Juan II, con objeto de comprobar hasta qué punto los principales actores de la escena política en ese período

trataron de resolver sus diferencias mediante el despliegue de esfuerzos para alcanzar el consenso a través de la negociación, o por el contrario primó entre ellos el afán de imponerse por la fuerza, y a lo sumo utilizaron las apelaciones al consenso como estrategia de distracción. David Nogales nos ofrece una detallada caracterización de los que denomina “espacios del consenso”, es decir los lugares designados para hacer prosperar las iniciativas de negociación en la Castilla bajomedieval, adoptando en consecuencia una perspectiva de análisis muy novedosa y original, aunque algunas de las propuestas interpretativas resultan a nuestro juicio insuficientemente convincentes. Francisco Cañas orienta su contribución hacia el terreno de la prosopografía, ofreciéndonos la reconstrucción de la trayectoria política de una familia de oficiales al servicio de la monarquía en la primera mitad del siglo XV, con la cual realiza una valiosa aportación al estudio del grupo de los llamados “burócratas”, en claro ascenso en la Castilla tardomedieval. José Antonio Jara se centra en el análisis de la vida política de la ciudad de Cuenca durante la convulsa década de 1460, dedicando especial atención a un episodio de desobediencia de la ciudad a los mandatos regioes que tuvo lugar en 1465. De este modo realiza una interesante contribución a la caracterización de un singular fenómeno que se constata a lo largo y ancho de Castilla durante la segunda mitad del reinado de Enrique IV, la resistencia activa de numerosas ciudades y villas del realengo a acatar las decisiones del monarca que atentaban contra la preservación del patrimonio de la Corona. María Rábade analiza la información que sobre la historia política del reinado de Enrique IV de Castilla ofrece la crónica de Diego Enríquez del Castillo, llamando la atención sobre el fracaso de este monarca en su proyecto de alcanzar el consenso con la nobleza, pese a haberlo buscado afanosamente. María Asenjo González centra su atención en las ciudades castellanas bajomedievales, para dar cuenta del papel que en su vida política desempeñaron los pactos y acuerdos entre las diversas partes implicadas en la misma. Por fin, este extenso grupo de trabajos centrados en la historia castellana del siglo XV se cierra con uno a cargo de una historiadora del arte, Olga Pérez Monzón que es el que más difícil resulta conectar por su temática con los demás, pues se centra en el estudio e interpretación del programa iconográfico de varias obras artísticas de carácter funerario, aunque trayendo también a colación algunas otras que no lo tienen, como por ejemplo la sillería baja de la catedral de Toledo.

El otro gran grupo de trabajos reúne estudios de muy diversa temática y ámbito cronológico, que resulta bastante difícil reducir a un común denominador. Así, en primer lugar, Emmanuelle Klinka nos ofrece un pormenorizado análisis de los conflictos surgidos en torno a la sucesión de Fernando I, rey de Castilla y León, prestando atención a las fórmulas empleadas en los diplomas del período, para rastrear indicios sobre cambios producidos en el proceso de fusión del condado castellano con el reino leonés durante el siglo XI, con sus avances y retrocesos. Charles García, de la universidad de Poitiers, basándose en las informaciones proporcionadas por la *Crónica Anónima* de Sahagún, da cuenta de la conflictiva relación que mantuvo el monasterio de Sahagún con sus vasallos de la villa homónima durante los siglos plenomedievales, tratando de poner de manifiesto el papel que, pese a la reiteración de los enfrentamientos, desempeñó en la modulación de dicha relación la búsqueda del pacto y el consenso. Eduard Juncosa dedica su atención a la ciudad de Tarragona durante el período medieval, dando cuenta de cómo las autoridades municipales regularon en ella el

acceso a la ciudadanía, lo que le permite poner de relieve el procedimiento puesto en práctica por dichas autoridades de concertación de pactos con nuevos vecinos que se comprometían a fijar su residencia en la ciudad, por virtud de los cuales se les concedían algunos privilegios a fin de potenciar el desarrollo demográfico urbano. Frédéric Alchalabi, de la universidad de Nantes, aborda una cuestión de historia de la historiografía medieval, centrada en el análisis de dos obras historiográficas de muy dispares características, la *General Estoria*, de hacia 1270, y la *Crónica Sarracina*, de hacia 1430, en el cual dedica particular atención a la identificación de las fuentes utilizadas por sus redactores, y los métodos historiográficos empleados. Fernández Gallardo, por fin, nos ofrece un detallado informe sobre la visión que del mundo turco se ofrece en varias obras literarias de la Castilla bajomedieval, que contienen informaciones relativas a dicho mundo o a acontecimientos claves en la evolución de las relaciones entre cristianos y turcos, como la batalla de Nicópolis de 1396 o la conquista turca de Constantinopla en 1453.

En suma, el contenido del libro es muy variado y heterogéneo, pues aunque todos los autores se esfuerzan por hacer referencias, más o menos forzadas, a la problemática central propuesta por los coordinadores, el papel del pacto y la búsqueda del consenso en la cultura política, la conexión existente entre las cuestiones concretas por ellos abordadas y esta problemática en muchos casos no resulta evidente, y en otros es bastante débil. El esfuerzo realizado por los coordinadores para sacar a la luz esta obra resulta, sin embargo, encomiable, sobre todo si se tienen en cuenta las condiciones en que ha de llevarse a cabo la labor investigadora en el momento presente si se desea tener acceso a la financiación ofrecida por las autoridades políticas y burocráticas de España y de la Unión Europea, que se concede conforme a unos criterios que no necesariamente favorecen la adopción de procedimientos racionales a la hora de planificar y llevar a cabo dicha labor, y de publicitar sus resultados.

Por otro lado el propósito confesado por los coordinadores de desplazar la perspectiva de análisis desde la lucha y el conflicto, objeto de atención prácticamente exclusivo de la historiografía clásica de signo positivista, hacia las iniciativas de búsqueda del consenso, pacto y negociación, resulta en principio digno de aplauso. Pero no debería llevar a forzar las interpretaciones de los procesos históricos, con el único objeto de ofrecer modelos “novedosos” que puedan resultar atractivos al mundo académico, o a los burócratas encargados de repartir la financiación. A este respecto cabe puntualizar que han sido muchos los historiadores que han puesto de manifiesto de forma convincente los evidentes avances que experimentó en la Corona de Castilla durante el siglo XV el absolutismo monárquico, sobre todo en el plano de la justificación teórica del ejercicio del poder regio. Frente a esta visión, en las últimas décadas están proliferando los estudios que ponen el acento en la existencia de un “modelo contractual” alternativo, que habría llegado a alcanzar notorio predicamento también en Castilla, y no sólo en la Corona de Aragón, como se insistía en las obras más “clásicas”. Al resaltar la difusión alcanzada por las iniciativas de búsqueda de consenso se estaría, por tanto, aportando argumentos adicionales a favor de esta visión que valora la relevancia alcanzada en la cultura política castellana por el “modelo contractual”, frente al del “absolutismo monárquico”.

Se trata, sin duda, de un complejo debate, en el que nadie ha pronunciado todavía la última palabra. La lectura de muchos de los trabajos reunidos en este

libro puede contribuir a enriquecerlo, ofreciendo material de primera mano para la reflexión, aunque en ningún caso respuestas categóricas, pues todos los autores se muestran cautos a la hora de concluir si en la Castilla tardomedieval existió un verdadero afán por buscar el consenso para evitar el conflicto frontal, o con mucha más frecuencia las proclamaciones a favor del pacto no fueron más que maniobras de distracción. El matiz se impone en la práctica totalidad de los trabajos, pues no dejan de ser conscientes los autores de que, pese a todas las proclamas a favor del consenso, el siglo XV fue en Castilla extraordinariamente conflictivo, y el poder monárquico, más o menos mediatizado por las familias de la nobleza, había ya alcanzando un grado de desarrollo sin paralelo en otras partes de Europa, o de la propia Península Ibérica.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO  
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Flocel SABATÉ, Luís Adão da FONSECA (eds.), *Catalonia and Portugal: the Iberian Peninsula from the Periphery*, Bern, Peter Lang AG, 2015, 529 pp. (Identities/Identités/Identities; 5). ISBN 978-3-0343-1650-7.

La obra que reseñamos constituye la quinta entrega de un ambicioso proyecto de investigación liderado por el profesor Flocel Sabaté i Curull desde el Institut de Recerca en Identitats i Societat (Universidad de Lérida). Con los cuatro volúmenes que la preceden, comparte el objetivo no sólo de profundizar en los diversos aspectos que participan en los procesos de formación –en sus distintas manifestaciones– de la identidad social y especialmente política, desde una perspectiva analítica decididamente transversal, sino de hacerlo, así mismo, en un espacio de producción científica internacional sobre el que proyectar los avances en el conocimiento de nuestra historia, en este caso abrazando un “nosotros” (cultural) “performativamente” perfecto al integrar el conjunto de la Península Ibérica. Una proyección internacional que se encuentra igualmente en la base de la concepción de este trabajo, vinculada a su participación en el proyecto de investigación (coordinado por Dick de Boer), “Cuius Regio. An Analysis of the Cohesive and Disruptive Forces Destining the Attachment of Groups of Persons to and the Cohesion within Regions as a Historical Phenomenon” (European Science Foundation, EuroCORECODE, 2010-2013).

Uno de los primeros elementos de interés de la obra, que se encuentra ya en su título y se desprende de su participación en el citado proyecto internacional, es la concepción de la frontera no sólo como un espacio de separación/comunicación entre vecinos, sino también como un área más amplia de participación en un proyecto compartido, sujeto a diversos grados de participación, y acaso concebido de maneras diversas, paralelas, convergentes e incluso divergentes, llegada la ocasión. La lógica de la periferia no se encuentra en la simple identificación de un “yo/nosotros” y un o unos “otros” que se observan, e interaccionan, desde una significativa distancia intelectual (cultural, institucional, organizativa, política, económica, social, religiosa); sino en la comprensión de esos “yo”/“otros” en la proximidad intelectual que comparten. Desde un planteamiento de esta naturaleza, el examen de lo que ha representado la condición de periferia en dos regiones específicas de la Península Ibérica desde la Edad

Media hasta época contemporánea, los casos de Portugal y Cataluña, encuentra una armazón teórica inobjetable y un alto interés práctico, que se levanta sobre un conjunto de trabajos bien concebidos y contruidos, cuya lectura constituye un verdadero acicate intelectual para el lector. En todo caso, Cataluña y Portugal no son los únicos intérpretes o sujetos principales de análisis, pues la periferia se construye en relación a un centro que paulatinamente se va identificando en la obra con Castilla, la Monarquía Hispánica y, ulteriormente, España. Poco hay que reprochar a ese planteamiento, especialmente si concebimos el constructo político superior “(Corona de) Castilla” como punto de llegada de un proceso histórico organizado a través de la herencia/incorporación de otros reinos (monarquías astur y leonesa). Desde esa perspectiva, efectivamente, la lógica de las relaciones culturales, socioeconómicas y políticas entre las regiones cristianas que configuraron y reconfiguraron frente al Islam el mapa político de la Península Ibérica en época medieval, facilita la comprensión de esas interacciones en un marco relacional del tipo centro-periferia. Así, junto a Portugal y Cataluña, Castilla (ulteriormente la Monarquía Hispánica y España) se hacía necesaria como el otro gran actor presente en ese juego de relaciones. Sin embargo, en ese análisis de tipo centro-periferia se echa en falta todavía un cuarto actor para, al menos, el período medieval y quizás también alto moderno, de no menor peso político que la Corona de Castilla y capaz de generar su propio juego de relaciones centro-periferia, me refiero a la Corona de Aragón. Sorprende la escasa presencia de este constructo político en los textos, especialmente, pero no sólo, en el caso del examen de las relaciones sostenidas desde la perspectiva de Cataluña, cuya conexión se efectúa prácticamente de manera única con Castilla o con un proyecto político-cultural que se hace liderar a Castilla, en detrimento de la incontestable participación aragonesa en dicho proyecto y de la integración política de Cataluña en el seno de dicha corona. Tanto en el caso portugués como singularmente en el catalán, hubiera resultado muy interesante extender ese análisis a este otro espacio relacional y, en última instancia, hacerlo jugar en su comunicación con el otro modelo. Ésta es, quizás, una de las pocas críticas que merece el libro que reseñamos, algo que, en todo caso, no reduce ni el interés ni la calidad global de la obra y sus estudios.

En todo caso, en el principio, la Hispania visigoda, el Islam... y el Imperio Carolingio. Como no podía ser de otra manera, la obra parte de ese estadio político-constitucional común que es la monarquía visigoda, en el que instituciones de gobierno, económicas, sociales, culturales en general, y desde luego religiosas, se funden en un sistema superior de ordenación de relaciones en el marco de un espacio de fronteras (relativamente) bien definidas. La invasión musulmana vino a acabar con ello, pero no de una manera uniforme sino enfrentándose a reyes y caudillos visigodos de modos distintos en los dos grandes ejes finales de avance: el oriental y el occidental. Como señala García Moreno, el tipo de resistencia al invasor y de respuesta ofrecida por el invasor determinaría en gran medida el desarrollo de los principados cristianos en ambos sectores: en el occidente peninsular, donde la política de pactos encontró un espacio de proyección receptivo, las estructuras socioeconómicas y aun políticas visigodas apenas se vieron alteradas en lo esencial, lo que, en su momento, facilitaría la emergencia de un poder cristiano autónomo, coherente y, según se demostró, suficiente para consolidarse frente al Islam. En el sector oriental de la Península, donde la monarquía y nobleza visigodas sí ofrecieron una resistencia más enconada y organiza-

da frente al invasor musulmán, la respuesta de éste habría conducido a unos niveles de violencia muy superiores (aunque nunca abandonando de manera absoluta la política de pactos), que condujeron a una profunda dislocación política, social y económica que, en última instancia, explican la relativa debilidad inicial de los primeros principados cristianos, en comparación con el reino astur.

Sería sobre este sustrato que se comenzaría a reconstruir la organización política cristiana en sus diversas formaciones, e intensidades, en el extenso norte peninsular. Un proceso de diferenciación, respecto del pasado unitario visigodo y, andando el tiempo, de algunas de las formaciones políticas de partida, permeado, en todo caso, por una concepción histórica común (con matices) y unos desarrollos político-institucionales compartidos en el interior de algunas de aquellas formaciones. Es, naturalmente, el caso de Portugal, magníficamente analizado en los trabajos de Sottomayor-Pizarro, Fonseca y Costa, y de Pimenta, desde cronologías y planteamientos complementarios. El estudio de Sottomayor-Pizarro constituye un análisis muy completo del proceso de diferenciación de Portugal respecto de Asturias-León, en el que no sólo se enfatizan los elementos básicos, y bien conocidos, de la historia política sino que se pone de manifiesto el juego de relaciones en el seno de la nobleza galaica y la paulatina diferenciación de una nobleza portuguesa dispuesta a gestionar autónomamente “su” territorio y a diferenciarlo en este proceso, enfatizando los símbolos propios: así el peso religioso-político de Braga frente a Santiago o Toledo, o la capacidad de acción del linaje condal. Surge, así, una frontera concebida como espacio de diferenciación, de cierre, pero también de participación y, en tal sentido, de apertura a una política colectiva peninsular que se siente como propia, cuyo análisis constituye el grueso de la aportación de Pimenta. Una diferenciación que pretende afirmar la autonomía política portuguesa y consolidarla en un contexto geoestratégico –peninsular y europeo– ligado a la comunicación del Mediterráneo con el Atlántico. Y una apertura que supone la voluntad de participar en la política peninsular de manera activa (como ilustran su colaboración en la lucha con el Islam o su implicación en una política de progresiva aproximación a los otros principados, especialmente el castellano, vía enlaces matrimoniales o mediante su capacidad de posicionamiento en un marco de conflicto pasivo (Aljubarrota) o activo (Alfonso V y su intervención en la guerra civil castellana). Por su parte, Fonseca y Costa proporcionan una visión extraordinariamente rica de un marco portugués y castellano de relaciones e interrelaciones construido sobre el examen de crónicas y otros textos historiográficos eclesiásticos y laicos. El enfoque permite establecer los elementos que determinan la diferencia (la producción cronística del monasterio de Santacruz, de Coimbra, opera aquí de una manera similar a como lo hace Ripoll en el sector catalán), proporcionando lógica a la frontera y a la necesidad de afirmarse frente al vecino castellano; pero también aquellos que aportan proximidad, especialmente en lo que concierne a un discurso cronístico que se desarrolla en sintonía con las producciones historiográficas castellanas (y aun navarras y aragonesas) y que, en general, se inserta sin complejos en un pasado godo común, reconociendo su antecedente astur; en ese contexto, la recepción e influencia del *De rebus Hispaniae* de Jiménez de Rada, con su afirmación, por primera vez, de Castilla como el centro geopolítico de la Península, contribuyó no sólo a poner en comunicación unas y otras tradiciones cronísticas, sino que, en la concepción de la periferia que llevaba aparejada, extremó la necesidad de generar diferenciación política.

El *De rebus Hispaniae* proporciona, de una u otra manera, un hilo conductor coherente, un referente ideológico de primer orden para el conjunto de proyectos político-constitucionales peninsulares, como se desprende del magnífico estudio que Cingolani dedica al poder regio en la Corona de Aragón. Un referente que actúa en positivo, en la acrítica recepción que se le da en Navarra o Aragón (en menor medida, en Portugal); o en negativo, como sucede en Cataluña, donde la redacción de la *Gesta comitum* y sobre todo el *Llibre del fets* proporcionan una reconstrucción alternativa al discurso del *De rebus*: aquí, se enfatiza la continuidad gótica, la lógica del reino astur-leonés, y la tradición de los *imperatores totius Hispaniae* (y su imagen especular eclesiástica, la sede toledana); allí, apenas se hace mención al antecedente godo, prefiriéndose otra vía de legitimación del poder regio y condal, ligada a la Francia carolingia. Este proceder facilita la construcción de un relativamente sencillo itinerario diferenciador en Cataluña pues, como se desprende del estudio de Zimmermann, la referencia a los francos viene acompañada de interesantes contradicciones, ligadas al origen de una “historia nacional” catalana que gira alrededor de dos elementos interconectados: la destrucción de Barcelona, en 985, a manos de Almanzor, y la ausencia de apoyo franco frente al enemigo musulmán. Así, en la memoria que se construye y reconstruye, desde el gran centro productor de Ripoll en adelante, la conexión franca proporciona autonomía respecto de otros proyectos políticos peninsulares (la vía goda); al tiempo que la “desconexión” franca, basada en el reproche de la conducta de los carolingios y sus sucesores, facilita la necesaria autonomía respecto de éstos. Una autonomía que, anclada en estos referentes histórico-ideológicos, se enfatiza a partir del examen de la lengua catalana, cuya evolución, especialmente en textos de naturaleza cancillerescas y jurídicas, realizan Morán y Rabella, y Rasico. Finalmente, la contribución de Montagut constituye una suerte de cierre para este conjunto de estudios: frente a la memoria del pasado mítico e histórico (elementos lingüísticos incluidos) como instrumento de afirmación de la periferia catalana frente a otras centralidades (franca, astur-leonesa y castellana), ahora el examen se hace girar alrededor de la “realidad” jurídico-política que representan las nociones de justicia y jurisdicción en la Corona de Aragón y Cataluña. Aquí, el juego periferia-centralidad se redefine alrededor de la monarquía aragonesa, el surgimiento de ordenamientos jurídicos particulares (fueros, en general), la recepción del Derecho Común, y la formulación de límites jurídico-constitucionales a la capacidad de acción del monarca aragonés, para fundamentar la autonomía político-constitucional del Principado: así pues, el pactismo como eje del discurso “recentralizador” que se hace desde esa suerte de periferia “interna”.

La transición de lo medieval a lo moderno viene marcada por la (re)construcción de una seña común de identidad que paulatinamente incorpora el conjunto de la Península Ibérica a un proyecto político común, la Monarquía Hispánica o, en este ámbito, una más restringida noción de España, cargada de centralidad relacional y “plurisemia” política, no por ello menos funcional (para los distintos actores). Los trabajos de Escartí y Simón examinan el origen de la noción de España y su evolución desde el período medieval hasta el siglo XVII, reconociendo el juego de las formulaciones puramente geográficas (pero no por ello descargadas de significado político, habría que matizar) que recorren la Alta y Plena Edad Media hispana, y el modelado político del término, que se hace arrancar del siglo XIII, retomando el *De rebus*



*Hispaniae* y ahora el tudense *Chronicon mundi* / *Crónica d'España* (en su versión castellana), enfatizando la centralidad castellana del “nuevo” proyecto político. La reacción a este proyecto de los tratadistas catalanes supuso, de entrada, una oposición radical, expresada en el *Llibre del fets*; pero, a medida que se avanza hacia el siglo XV, la respuesta se dulcifica y, así, en las *Històries e conquestes de Catalunya*, de Pere Tomic, se asume una fusión de tradiciones, goda y franca, que todavía formula el término Hispania/España en su acepción más claramente geográfica pero que abre el camino a la incorporación de la idea de unidad política, que se alcanzará a finales del siglo XV con la unión dinástica de las coronas aragonesa y castellana. Una idea de unidad objeto de formulaciones doctrinales encontradas en una Cataluña que se hace aparecer cada vez más separada no ya de esa Monarquía Hispánica sino de su referente aragonés y de los territorios que habían integrado la corona aragonesa. Un proceso acentuado por la derrota de 1640, y acaso por la sustitución del discurso centralizador castellanista por otro decididamente españolista. En este momento y contexto se inserta el estudio dedicado por Cardim a la percepción portuguesa de la realidad política hispana tras 1640. El planteamiento es enormemente atractivo pues se utiliza el tratado de un español, Pedro Valenzuela (*Portugal unido y separado*, 1659), para examinar la idea de compleción política de ese discurso españolista, y la sensación de pérdida que representa la salida de Portugal de un proyecto de convivencia que se concibe en términos igualitarios y desde las diversas identidades que conforman la monarquía española del siglo XVII. Aunque no discute abiertamente esa capacidad de integración, el estudio de Miralles enfatiza la realidad y potencialidad de esa identidad diversa en el caso catalán, poniendo el acento en el propio reconocimiento de la “otredad” que proporciona al Principado su lengua, historia y, en general, cultura política.

Cierran la obra tres estudios que podríamos agrupar alrededor de la idea del poder transformativo del pasado. Centrados en el siglo XIX, recuperan el examen de los aspectos ideológicos e históricos ya examinados, para comprender la formulación no sólo de culturas políticas (en Cataluña y Portugal), sino también de sus correspondientes culturas constitucionales, singularmente en el primer caso. Cattini y Costoya, a partir de diversos análisis en estático (basados en una sucesión de hitos singulares, desde la Guerra de Independencia –¿por qué el uso anglosajón de Guerra Peninsular?–, hasta la restauración borbónica), recorren la recuperación “sesgada” que se hace de un pasado medieval en el que se destaca la autonomía político-constitucional de Cataluña no sólo de Castilla sino de la propia Corona de Aragón. De manera similar, Pereira analiza el discurso nacionalista portugués, teñido de un romanticismo que percibe las relaciones peninsulares como un conflicto latente entre Portugal y una Castilla (no España) en cuya voracidad se reafirma el deseo de autonomía de aquélla. Autonomía (federal), no necesariamente independencia, es el discurso final con el que concluye la obra, de la mano del estudio que Costa dedica a la enunciación de una opción federal para la Península Ibérica desde ambas periferias, portuguesa y catalana, y especialmente por parte de esta última que toma la autonomía portuguesa como referente posibilista de esa opción federalista pan-ibérica.

La obra, construida sobre la base de un diálogo fructífero, marcado por la colaboración de historiadores, filólogos, literatos e historiadores del arte, ha sabido conjugar de una manera armoniosa el examen de ambas periferias, en una concepción cronológica que, de manera coherente con el proyecto del libro, ha privilegiado los

orígenes medievales (y modernos) sobre el examen de una contemporaneidad que se hace concluir en el siglo XIX, cesura que, aunque fácilmente comprensible, habría requerido de alguna justificación. En conjunto, una obra altamente encomiable, que no defraudará al lector.

JOSÉ ANTONIO JARA FUENTE  
Universidad de Castilla-La Mancha

José C. SÁNCHEZ-PARDO, Michael G. SHAPLAND (eds.), *Churches and Social Power in Early Medieval Europe. Integrating Archaeological and Historical Approaches*, Turnhout, Brepols, 2015, 550 pp. (Studies in the Early Middle Ages; XLII), ISBN 978-2-503-54555-4.

Esta publicación recoge los trabajos presentados en 2010 en una conferencia celebrada y financiada por la University College of London, la cual pretendía explorar los motivos que activaron la fundación de iglesias en el altomedievo occidental y su papel en relación con el poder social. Los dieciséis casos de estudio, repartidos geográficamente en diez países, manejan abundantes fuentes escritas y arqueológicas con el objetivo de ofrecer discursos actualizados sobre cada uno de los territorios y yacimientos analizados. Esta monografía pretende así traspasar las fronteras temporales, superando el límite del “mítico” año 1000; nacionales, estableciendo comparaciones entre diferentes regiones de la actual Europa; metodológicas, dejando a un lado las perspectivas monumentales tradicionales y aunando datos documentales y materiales; e interpretativas, empleando a las iglesias como medio para el conocimiento de los procesos sociales en el altomedievo.

De este modo, las iglesias altomedievales son analizadas como medios para establecer relaciones de poder, como elementos en la transición del poder, como objetos en el paisaje del poder y como centros de poder. Este esquema intenta dotar al texto de una organización temática en cuatro bloques, la cual es en realidad meramente formal, pues todos los trabajos abarcan de un modo u otro todos esos aspectos, ya que estos son inseparables, siendo todos ellos las distintas caras de un mismo fenómeno. Llama la atención sin embargo la ausencia de un acercamiento a la iglesia en sí misma como un lugar jerarquizado, de representación del poder, con espacios de uso diferenciados, los cuales sólo pueden entenderse a partir de un análisis detallado del objeto proyectado y construido y que son fundamentales para matizar la interpretación del edificio como espacio común a todos los ámbitos sociales y de legitimidad del poder.

Esta interesante puesta en común pone de manifiesto igualmente los obstáculos que aún caracterizan a la arqueología dedicada al estudio de la época altomedieval, con grandes territorios por explorar, con una notable dependencia de los datos provenientes de las fuentes escritas en algunos de los casos presentados y con planteamientos asumidos hace tiempo de manera acrítica que siguen incluyéndose dentro de esas interpretaciones actuales (tales como la continuidad de las técnicas constructivas a lo largo del tiempo a pesar de los cambios contextuales, o el significado del proceso de reutilización de los materiales). Por otro lado, a pesar de que las cronologías son los cimientos sobre los cuales se deben construir dichas propuestas y que a menudo

son inciertas en muchos de los ejemplos arquitectónicos tratados, estas quedan en un segundo plano en la mayoría de los casos (con la excepción de las notas expuestas en el capítulo sobre la arquitectura normanda por A. McClain, la lombarda por G. P. Brogiolo y la del Norte de Italia por A. Chavarría), dándose este aspecto casi por resuelto. De hecho, el estudio de la catedral de Aquisgrán por A. Schaub y T. Kohlberger-Schaub es un magnífico ejemplo para evidenciar cómo incluso fechas aparentemente fiables y aceptadas pueden ser precisadas con la ayuda de la arqueología.

El esfuerzo realizado por ofrecer un nuevo panorama sobre la fundación de iglesias en el altomedievo europeo es tan necesario como meritorio, pero queda sin embargo incompleto ante la ausencia de un trabajo que, a modo de reflexión final, permita realizar lo que los editores de la obra demandan: una comparación entre los distintos casos expuestos que subraye las tendencias, si las hay; los vacíos, que los hay; y las propuestas de trabajo futuro. Esta labor queda para el lector, aunque ello no menoscabe el valor de puesta en común y actualización realizada con esta obra, en la línea de otras monografías editadas en la misma serie.

MARÍA DE LOS ÁNGELES UTRERO AGUDO  
Escuela de Estudios Árabes, CSIC. Granada

Fabrizio TITONE (ed.), *Disciplined Dissent. Strategies of Non-Confrontational Protest in Europe from the Twelfth to the Early Sixteenth Century*, Roma, Viella, 2016, 256 pp. ISBN 978-88-6728-723-9.

Las nueve contribuciones aquí reunidas, precedidas por el prólogo del editor, buscan verificar la validez de un concepto que, como bien supone F. Titone, puede resultar muy útil en un campo como es el de la conflictividad social, política y cultural en las sociedades preindustriales. La expresión “disciplined dissent” se ha podido utilizar a propósito de actitudes y problemas ligados a la globalización, la guerra fría o los conflictos postcoloniales. Pero es un acierto haberla convertido, como ha hecho Titone, en un concepto adecuado para aplicarse a distintas situaciones de las que normalmente abordan los historiadores u otros estudiosos. En castellano podría traducirse como “disentimiento” o “disenso disciplinado”, aunque no suena tan bien como en inglés. Se trata de poder interpretar situaciones de disputa o disconformidad en las que no resulta válido optar necesariamente por interpretaciones basadas ya sea en la idea de aceptación sin matices por parte de los agentes críticos ya sea en la de lucha abierta. Por el contrario, se trata del reconocimiento de alternativas, en distintos escenarios, en los que la discrepancia se podía encauzar, regular o resolver a través de procedimientos “no-confrontacionales”, como refleja bien el subtítulo del libro.

Que para los disidentes o los oprimidos la dicotomía entre resignarse o enfrentarse ha resultado insuficiente en muchas de las situaciones históricas o contemporáneas, y que además como discurso científico resulta desoladamente plano, era algo bien conocido. Y hay una larga tradición en ciencias sociales que ha buscado una teorización adecuada: “tesis de la ideología dominante”, “concepto de hegemonía”, “teoría de la negociación”, “los poderes difusos”, “*habitus*”, “arte de la resistencia”... pero ello no es óbice para agradecer la propuesta, como se hace aquí, de una categoría

que puede ser lo suficientemente englobante y lábil para proteger las interpretaciones históricas frente a visiones simplistas de los conflictos sociales y culturales. Efectivamente, como se apunta en este libro, estos no siempre pueden ser reducidos a la bipolarización entre consenso y resistencia, porque no siempre uno y otra se contraponían. Desde este punto de vista la elevación a categoría histórica del concepto *Disciplined Dissent* no puede más que acogerse con la satisfacción de apreciar un paso más en el enriquecimiento del vocabulario historiográfico.

Las temáticas recogidas en el libro son heterogéneas, como lo son la procedencia académica y las cronologías de los trabajos de los diferentes autores. El propio Fabrizio Titone aporta, desde las fuentes judiciales y diocesanas de Catania, un trabajo sobre relaciones familiares y litigios matrimoniales. Pero encontramos además: un estudio de Barbara H. Rosenwein sobre el sentido crítico de los trovadores del Midi; de Chistina Lutter sobre las elites regionales austriacas a finales del siglo XIII; de María Asenjo sobre las *hermandades* castellanas de finales del siglo XIII y comienzos del XIV; de Peter Coss sobre la Inglaterra del XV; de Alma Poloni sobre los conflictos gremiales toscanos del siglo XIV; de Jeff Fynn-Paul sobre Manresa en la baja Edad Media; de Ángela Muñoz Fernández sobre la reforma de las órdenes religiosas femeninas durante el reinado de los Reyes Católicos en la archidiócesis de Toledo; y una reflexiones conclusivas a cargo de John Watts.

Como puede apreciarse, la diversidad temática es inevitable. Pero en todas las contribuciones es posible rastrear la utilidad de la categoría estrella del libro, es decir, la demostración de que las opciones de los discrepantes –o de los de abajo, o de los marginados...- pasaban por adoptar, en un complejo juego de reciprocidades, los valores y el lenguaje de los que tenían el rol dominante. La demostración de que estas formas de protesta o de política se hacían mediante estrategias de no ruptura del orden establecido y de no violencia es lo que aporta la unidad al libro.

JOSÉ M<sup>a</sup>. MONSALVO ANTÓN  
Universidad de Salamanca